

ACTA NÚMERO 6o DEL PLENO ORDINARIO, CELEBRADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE OCTUBRE DE 2018.

*En la Ciudad de Tacoronte, a 4 de octubre de 2018, siendo las 19:04 horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ**, los Concejales y Funcionarios de Carrera que a continuación se relacionan:*

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Álvaro Dávila González.

CONCEJALES:

*D^a. Virginia Bacallado García.
D. Domingo Javier Castillo Gil.
D^a. Esmeralda Estévez Rodríguez.
D^a. Nira Rodríguez Rodríguez.
D. Carlos Medina Dorta.
D^a. Sandra María Ramos Pérez.
D. Juan Jesús Morales Martín.
D. Norberto Cartaya Dorta.
D^a. Nira Fierro Díaz.
D^a. Teresa M^a Barroso Barroso.
D^a. M^a Victoria Castro Padrón.
D. José Antonio Caro Salas.
D^a Margarita de las Nieves Suárez Delgado.
D^a. Violeta Moreno Martínez.
D^a. Blanca Rosa Martín Simón.
D. José Daniel Díaz Armas.
D. Cristián Benítez Domínguez.
D. Rodolfo León Martín.
D. Honorio Román Marichal Reyes.*

NO ASISTE:

D^a Olga M^a Sánchez Fernández.

INTERVENTORA DE FONDOS:

D^a. M^a Hortensia García López de Vergara.

ASISTENTE A LA SECRETARÍA:

D^a. M^a Inmaculada Reyes Dorta.

*Asistidos por la Secretaria Accidental de la Corporación **D^a. M^a Nieves Acosta Acevedo**, al objeto de celebrar la presente sesión, previamente cursada al efecto.*

Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por la Secretaria Autorizante, la existencia de quórum suficiente, que en ningún momento fue

perturbado por la ausencia de los distintos miembros de la Corporación; se pasan a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- RENUNCIA AL ACTA DE CONCEJALA DE ESTE AYUNTAMIENTO DE DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA.-

*En este punto se da cuenta del escrito de renuncia de **D^a VIRGINIA BACALLADO GARCÍA**, que tuvo entrada en éste Ayuntamiento el día 01-10-2018, con número de Registro 2018-012656, en el que expone lo siguiente:*

“D^a. Virginia Bacallado García, Concejala de este Ayuntamiento de Tacoronte, comparece y EXPONE,

Que renuncia al cargo de CONCEJAL del Grupo Municipal de Coalición Canaria que viene ejerciendo desde su toma de posesión en la sesión constitutiva de la Corporación Municipal celebrada el día 13 de junio de 2015.

Y, SOLICITA

Que teniendo por presentado este escrito, le sea aceptada y tramitada su renuncia a dicho cargo de CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE y se traslade a la sesión plenaria del 4 de octubre de 2018 a las 19:00 horas.”

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA, manifiesta lo siguiente:

“Buenas tardes a todos y a todas.

En primer lugar, quiero agradecer todo el apoyo recibido estos días, tanto a través de las redes sociales, como telefónicamente o en persona.

Agradecer también el cariño que he recibido durante estos, casi siete años, de todas y todos mis vecinos de Tacoronte.

Quiero también pedirles disculpas si en algún momento, por acción u omisión, no he podido resolver las necesidad o demanda que tenían, pero les garantizo que he puesto mi corazón en ello.

No me voy por motivos personales, no me voy por motivos laborales, no me voy por motivos de salud, no me voy por motivos familiares, de sobra son conocidos los motivos de mi renuncia al cargo que me otorgó el pueblo de Tacoronte.

Mis prioridades en la vida y en la política son diferentes a los que se llevan en la actualidad en este Ayuntamiento.

Mi prioridad es ayudar a los más necesitados en la resolución de problemas, sus demandas y favorecer una sociedad igualitaria.

Mi prioridad es que los servicios sociales vuelvan a ser el referente insular que fueron en su día.

Mi prioridad es la igualdad entre mujeres y hombres, visualizando el gran potencial que tienen las Tacoronteras, trabajadoras, empresarias, funcionarias, amas de casa, sirva como ejemplo la gran calidad de las profesionales que prestan servicios en este Ayuntamiento.

Mi prioridad es que los trabajadores y trabajadoras municipales, tenga una RPT consensuada, y que sean libres en el desempeño que sus funciones, sin presiones, ni persecución.

Mi prioridad es poder decirle al vecino, que sí, que mañana su calle, su farola, su banco, su parque estarán reparados.

Mi prioridad es bajar a Mesa del Mar y El Pris, a disfrutar de sus bondades, y no ver cómo lo abandono campá a sus anchas.

Mi prioridad es unir Tacoronte, acercar Agua García, Barranco Las Lajas y el resto de núcleos, a la zona Centro.

Mi prioridad son los jóvenes, dotarles de oportunidades, formación y herramientas, para acceder a un mercado laboral cada vez más duro y competitivo.

Mi prioridad es que Tacoronte sea un referente agrícola tanto en el vino cómo en todos los ámbitos del sector primario, así como el apoyo al Mercadillo del Agricultor.

Mi prioridad es que las zonas comerciales de nuestra ciudad, vuelvan a ser lo que siempre fueron, recuperando para ello, el diálogo con los colectivos y con los más expertos en la zona.

Mi prioridad es el deporte sea un complemento de nuestras vidas, no algo accesorio, y recuperar señas de identidad de nuestra tierra, cómo fueron los Clubs de Lucha. Así como fomentar a través de ellos, las mejoras en la salud y formación en valores de nuestra población.

Mi prioridad es que siga creciendo nuestra Escuela Infantil y reabrir la Ludoteca.

Mi prioridad es, porque así lo siento, los innumerables Grupos Folclóricos, de Danza, la Escuela de Música, la Banda, la Coral, Pulso y Púa, Teatro, Fotografía, Pintura, Escultura, Escritura.

Cómo saltar la vista, mis prioridades, no son las mismas que las del Alcalde actual.”

*El **SR. ALCALDE**, ante los aplausos y voces del público presente en el Salón de Plenos, ruega silencio en la sala.*

***DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA** continúa con la intervención, manifestando lo siguiente:*

“Me voy, con la tranquilidad del deber cumplido hasta donde me han dejado, a partir de mañana me culparan de todos los males, pero no se dejen engañar y luchen por lo que es de todos.

En cuanto a mi partido, más allá de las absurdas declaraciones que se hagan en prensa, son conocedores de todo lo sucedido en los últimos años, y he seguido en todo momento sus instrucciones, hasta la última reunión hace más de un mes, y mi posterior renuncia a mis cargos en la dirección insular, y por discreción mantuve el silencio hasta ahora, yo he hablado dónde correspondía, en los órganos del partido.

No me puedo ir, sin mostrar todo mi apoyo y agradecimiento a todas esas personas que han hecho posible, que estos años haya podido desempeñar mis funciones. El gran equipo de servicios sociales, los operarios, las limpiadoras, juventud, cultura, drogodependencia, turismo, renta, intervención, secretaría, compras, agricultura, oficina técnica, policía, escuela infantil, naranjos de luz, biblioteca, así como asociaciones de voluntarios, ONG, protección civil y todo el personal del Ayuntamiento

Y por supuesto, a mis compañeras Olga Sánchez y Nira Rodríguez, gracias por su apoyo, valentía y coherencia.

También quiero agradecer a las compañeras y compañeros de todas las fuerzas políticas, incluso aquellas que no tienen representación en esté pleno, el respeto con el que siempre me trataron, su comprensión y su talante para dialogar de cualquier tema, al menos conmigo.

Gracias a los afiliados, amigos y familiares que me han apoyado, seguido y acompañado.

Quizás, por la emoción me deje alguno o alguna, así que les pido disculpas de antemano. A partir de hoy hablaremos en nuestras calles y en nuestras plazas cómo vecinos.”

*El **SR. ALCALDE**, ante los aplausos y voces del público presente en el Salón de Plenos, les indica que, “o mantenemos el silencio o no me quedará más*

remedio que desalojar la sala, que es lo que no quisiera hacer”, “se ruega mantener el silencio por favor, se ruega mantener el silencio”.

DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA continúa con su intervención, indicando lo siguiente:

“Y por último, señalar que cuando una mujer da marcha atrás, es para tomar impulso, y hasta aquí puedo leer. ¡Muchas gracias Tacoronte!”

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS dirigiéndose a Dña. Virginia, le indica, que no quisiera, ni prolongar, ni hacer más largas sus palabras, que han sido absolutamente brillantes, han salido del corazón y le consta el “calvario” que ha estado pasando y al que se ha tenido que enfrentar.

Como miembro de la Corporación y Portavoz del Grupo MIXTO, le quieren agradecer los siete años de servicio público realizado “con aciertos y con errores”, a todos los que les gusta lo público, se vuelcan en ello y hacen una gestión desinteresada, siempre se les premia de alguna manera, “en tu caso el premio se encuentra aquí, con la calidad de la gente que te ha venido a despedir en este hasta luego”.

La gestión, quizás en este momento no sea lo importante, “te honra el gesto de marcharte por no callar”. Ese gesto, cree que es súper honorable, no ha querido callar y se marcha para no tener que estar en silencio.

Tacoronte luce apagado y nublado, le indica que no se preocupe, que en breve volverá a lucir el sol. “Perseguirte te van a perseguir, conmigo lo hicieron, pero eres una mujer absolutamente fuerte y no te van a callar.”

Los Tacoronteros, los que viven Tacoronte y se ven en la calle, porque son habituales, tanto de las alternativas de ocio, como de las tiendas, como de la vida, de los vecinos, de los Colegios y de lo que por aquí hay, se van a ver siempre. Esto no es una despedida, simplemente un agradecimiento formal en el Pleno por la labor realizada, “siempre has sido una persona cercana, que en todo momento te has acercado al Grupo MIXTO cuando había algún tipo de problema, incluso antes, de que lo hubiera, hacías una llamada telefónica para informarnos sobre lo que estaba sucediendo, no esperabas a que llegáramos a este Pleno para preguntar qué era lo que estaba pasando con esto o con aquello, sino que siempre ofrecías ayuda e información, hecho que me consta que te generó bastante problemas, porque la información aquí no es precisamente que fluya, ni que se permita dar”.

Por último, le indica que ha sido simplemente brillante, ha estado muy lúcida en lo que ha expuesto, ha sido muy fuerte y Tacoronte te volverá a ver aquí, “te lo digo de corazón y te lo digo porque lo sé, a mí no me callaron y a ti no te van a callar.”

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN le pide la palabra al Sr. Alcalde, para que, ante la ocasión, le dirija dos palabras a la compañera, **respondiéndole el Sr. Alcalde que, si es breve, no tiene inconveniente.**

Manifestando que, para los que pensamos que la Política es un lugar al que hay que venir a arriesgar, no a conservar, no a no quemarse, es importante para él la decisión que ha tomado, porque es valiente y porque es mujer.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ manifiesta que, desde **SI SE PUEDE**, le quieren agradecer el trato que siempre les ha dado, cree que siempre ha recibido antes que cualquier respuesta la sonrisa que le caracteriza y que hace que el trato con ella haya sido siempre, amable, constructivo y positivo.

Desde SI SE PUEDE han visto, como siempre se ha volcado en sus áreas y personalmente cree que ha dado el cien por cien, cosa que le agradecen.

Entiende porque se va, lo han hablado personalmente, le ha encantado su exposición, cree que no le ha faltado nada. Lo único que le desean es que ese impulso lo coja con mucha fuerza y decisión. En realidad se van a ver en las calles, porque son las dos de Tacoronte que es lo importante, esperando que lo que venga a partir de ahora sea bueno para ella.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO manifiesta que, “esperábamos una despedida común, como siempre se ha hecho cuando se ha ido un concejal, por razones personales o por profesionales de este Ayuntamiento y hoy hemos vivido una situación que no hubiésemos querido, por lo menos el Partido Popular, porque cuando se rompe un Grupo de Gobierno se rompe la unidad y se rompe todo. El escucharte, sólo me queda pensar que has estado desde 2011 en un Grupo de Gobierno que según tus palabras, no ha hecho nada, o sea, tus prioridades desde luego no han sido las mismas que las que él Grupo de Gobierno y no lo dice él Partido Popular, lo dice una Concejala, que ha estado desde el 2011 y que nosotros el Partido Popular, concretamente con otros compañeros hemos estado luchando, porque realmente se viese la gestión, a veces regular, a veces buena del Grupo de Gobierno.”

Continúa diciendo, que nada más tienen que agradecerle, porque sí es verdad que, “cuando no se tendían puentes, tu nos llamabas, y el Presupuesto de 2017, ayudaste mucho, estuviste con nosotros, es verdad que estuvimos sentados con él Alcalde, pero yo creo que, si no hubieses intervenido, no sé hubiese aprobado ese Presupuesto, con nosotros, que salió por nosotros.”

Le desea suerte en su carrera profesional, sea política o cualquier otra que decida, “que nos tienes aquí, como vecinos y sobre todo, como profesionales y sobre todo que sigas con la ilusión y las ganas, que no pierdas esa fuerza y que sobre todo consigas trabajar en un equipo donde la lealtad, porque eso hay que tenerlo siempre presente, tanto por tu parte, como por los de tu equipo, brille y

que sobre todo no falte, porque eso es lo más importante. Gracias de todos nosotros.”

DON CARLOS MEDINA DORTA manifiesta que, le habla no solo en su nombre como Portavoz, sino en el de sus compañeros y todas las personas que comparten esta ideología y esta formación política, y cree que tienen la suerte de conocerla, a nivel personal el talante es totalmente diferente y siempre hay una predisposición al entendimiento, al diálogo, hay receptividad ante la parte más sensible de la acción política que es el servicio a los ciudadanos.

Ellos entienden la política desde vocación de servicio, con independencia de las circunstancias que después se pueden dar a la hora de gestionar, que supone y por qué conoce, no han sido nada fáciles.

Al final cuando una persona que tiene una convicción en una base ideológica, choca con otras convicciones y otras bases ideológicas, desgraciadamente acaba fragmentando un Grupo Político, ya bastante debilitado dentro de este Pleno, que al final somete al Pleno a una situación que ninguno desean, cree que estas cosas tienen que ocurrir de una u otra manera para que esto en algún momento se pueda recomponer, esperan que sea más pronto que tarde, aunque haya unas elecciones por medio, que las miran con mucho optimismo los que llevan años dedicándose al servicio de los Tacoronteros y Tacoronteras.

A nivel personal o político agradece los años de dedicación a este pueblo, como cualquier compañero que ha desempeñado sus labores de gobierno o de oposición en éste Pleno, hay que agradecerle la valentía que asume al ponerse en una candidatura política y defender un programa político, deseándole lo mejor de lo mejor, en los aspectos no solo personales, sino políticos, deseándole suerte allí donde quiera que vaya, “nos veremos, sabes dónde estamos y desde luego hoy en día la práctica de la Política requiere diálogo y entendimiento a los diferentes o a los que opinen distinto y cree, que algunos si los tenemos, para poder llegar a entendimiento, pues cuando toque o cuando las circunstancias lo permitan. Muchísimas gracias de nuevo y lo dicho suerte.”

El **SR. ALCALDE** indica que, “es una pena, que ni siquiera en el día de la despedida de uno, se tenga la más mínima elegancia”, “porque yo le llevé a usted, yo le llevé a usted en la lista del 2011”, en ese momento es interrumpido por el público de la sala, repitiéndoles que pide silencio a los asistentes en la sala.

Continúa diciendo que, “yo le llevé a usted en la lista del 2011, en el número 6,” siendo interrumpido por Dña. Virginia, quien le dice en el “7”. Continúa el Sr. Alcalde, diciendo “a pesar de que a usted no le conocía nadie y no tenía la más mínima experiencia política, ni como profesional de nada.

Quizás también olvida usted”, volviendo a ser interrumpido por una Señora, indicándole que mantuviera el silencio o no le quedaría más remedio que

llamar a la Policía para que la sacase de la Sala, **respondiéndole la Sra. “¿qué Policía?, ¿dónde está la Policía? ¿dónde está la Policía? ¿dónde está?, si no te apoya. Llámala que me lleven, que me lleven si quieren”, al tiempo que se proferían cánticos del Salón de Plenos no nos moverán.**

Continúa el Alcalde diciendo que, “quizás también olvida usted, que en el año 2014 fui yo, quién le pide al secretario insular en aquel momento de Coalición Canaria D. Fernando Clavijo, renunciar a mí puesto en la ejecutiva insular, pidiéndole que lo ocupara usted, dejé yo mí puesto, para que lo ocupara usted, para que fuese adquiriendo experiencia, en una ejecutiva insular.

Quizás también se olvida cuando en el 2015, yo la llevé de número 2 en la lista, o quizás olvida, o quizás olvida que, en el año 2017, o quizás olvida que en él año 2017, la propuse al nuevo secretario de Coalición D. Francisco Linares, para que la nombrara de nuevo en la ejecutiva insular y además le propuse que la nombrara Secretaria Insular de Igualdad, o sea que, tuvo usted en todo momento mi ayuda, para que llegara a algo en política, lo que desgraciadamente, lo que desgraciadamente se le ha subido a la cabeza.” **siendo interrumpido por él público de la sala.**

Continúa nuevamente el Sr. Alcalde, diciendo que, “también traté de enseñarle que no hay que gobernar sólo para los que protestan o para los que te insultan en las redes sociales, aquí sí que reconozco que he fallado.

Ha querido usted despedirse con un minuto de gloria, lo ha tenido, está claro que lo tiene, a lo Nicolás Maduro, a lo Nicolás Maduro, pero mire, como no todos somos iguales, yo le agradezco los servicios prestados y le deseó suerte en el futuro.

Muchas gracias.”

DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA manifiesta que, hace entrega del móvil corporativo, el número, la Tablet, las llaves del Ayuntamiento, del despacho y como no del cartel de su vehículo propio.

Para terminar, le dice que, “no me esperaba menos de usted Sr. Alcalde. Gracias”, abandonando acto seguido el salón de Plenos.

La Corporación queda enterada del escrito de renuncia de D^a. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA, y solicita a la Junta Electoral Central, la credencial de D. VENANCIO GUTIÉRREZ MÉNDEZ, al ser el siguiente en la lista de “COALICIÓN CANARIA-PNC”.

Finalizado el punto, y ante los aplausos, voces y canticos de los presentes en la Sala, el Sr. Alcalde, esperó a que abandonaran el salón, para continuar con la celebración del Pleno, que se reanudó pasados 2 minutos y 47 segundos

después.

II.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 07-06-2018.-

En este punto se propone, por el Sr. Alcalde, la aprobación si procede del **Acta del Pleno Ordinario de fecha 07-06-2018.**

Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

Aprobar sin rectificación de clase alguna, el borrador del **Acta del Pleno Ordinario de fecha 07-06-2018.**

III.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 40/2018: AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO.-

En este punto se da cuenta de la Memoria de la Alcaldía, que literalmente dice:

“MEMORIA DE ALCALDÍA

1.º MODALIDAD

Ante la existencia de gastos de inversión para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación resulta insuficiente o no ampliable, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de suplemento de crédito con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Las aplicaciones que deben incrementarse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Func.	Económica	17.2.000018			
164.00	62200	Ampliación Cementerio	125.000,00	75.000,00	200.000,00
		TOTAL			200.000,00

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones resultante de 92900.50000, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos	Bajas o	Créditos finales
------------	-------------	----------	---------	------------------

			iniciales	anulaciones	
Func.	Económica				
92900	50000	Fondos de Contingencia	170.948,33	75.000,00	95.948,33
		TOTAL			95.948,33

3.º JUSTIFICACIÓN

La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito suficiente para hacer frente al proyecto 17.2.000018 de ampliación de cementerio.”

Observado error en la memoria transcrita precedentemente se procedió por el Departamento correspondiente, a emitir nueva memoria subsanando el mismo, que se transcribe a continuación:

“MEMORIA DE ALCALDÍA

Advertido error aritmético en el Expediente de Modificación de crédito nº 40/2018, se corrigen dichos errores y se incorpora nueva Memoria de Alcaldía de conformidad con el art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 01 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

1º MODALIDAD

Ante la existencia de gastos de Inversión para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación resulta insuficiente o no ampliable, se hace precisa la modificación de crédito de dicho Presupuesto bajo la modalidad de Suplemento de Crédito con cargo a anulaciones o bajas de crédito de aplicaciones.

Las aplicaciones que deben incrementarse en el Presupuesto Municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

Suplementos en aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Func.	Económica	17.2.000018			
164.00	62200	Ampliación Cementerio	125.000,00	75.000,00	200.000,00
		TOTAL			200.000,00

2.- FINANCIACION

Esta Modificación de crédito se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones resultante de 92900.50000 en los siguientes términos:

Bajas o anulaciones en concepto de Gastos

Aplicación	descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos Finales
92900.50000	Fondo de contingencia	170.948,33.-€	75.000,00.-€	95.948,33.-€

3.- JUSTIFICACION

La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito suficiente para hacer frente al Proyecto 17.2000018 de ampliación de cementerio.”

La Comisión Informativa de Cuentas, celebrada el día 1 de octubre de 2018, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

*El **SR. ALCALDE** informa que, la cantidad presupuestada es inferior a la cantidad que figura en el proyecto una vez finalizado el mismo y la modificación presupuestaria es para poder ejecutar la obra.*

***DON JOSE DANIEL DÍAZ ARMAS** manifiesta que, se van a abstener, porque valorando en frío, ven que ha habido una variación del importe de unos proyectos que estaban convenientemente estudiados, lo que les escama, porque saben que cualquier tipo de modificación de crédito en este trimestre, conlleva la ejecución de las obras en el próximo año 2019, año electoral, sabiendo que posiblemente no exista Presupuesto.*

Si bien entienden que la ampliación del Cementerio es necesaria, lo cierto es que se encuentran con expedientes que no les gusta cómo se han tramitado y por ende no van a participar de los mismos, por ello se van a abstener.

***DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** manifiesta que, tienen ciertas dudas, porque se hizo una ampliación en el 2017 y a la hora de hacer el proyecto no se presupuestó esta ampliación, se ha aumentado 75.000 euros, no entienden porque cuando se hizo el proyecto, no se previó el presupuesto, porque no se incluyó la ampliación y poner el presupuesto real para no tener que hacer la modificación de crédito.*

***DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO** manifiesta que, en la Comisión Informativa no se había visto muy bien el expediente. Dirigiéndose a la Interventora, le indica que le sorprende, que la baja para ampliar el crédito inicial del Presupuesto se coja del Fondo de Contingencias, porque él sabe y lo sabe la Interventora, que el Fondo de Contingencias se creó por el Estado en la Ley de Estabilidad Presupuestaria con una finalidad y era para proyectos que no fueran de necesidad no discrecionales y sobre todo lo más importante, que no estuvieran aprobadas en el Presupuesto inicial, en éste caso en la Partida del Cementerio y en la Partida de las aceras del Molino de Gofio que fue una enmienda que puso el Partido Popular, no había proyecto, reitera que le sorprende que lo cojan del Capítulo V de Contingencias porque la propia Ley establece para que fines está realmente éste Fondo, incluso para no hacer desviaciones, para evitar las modificaciones de créditos, sobre todo para temas que han sido utilizados en otros ejercicios y en este ejercicio.*

Sin embargo lleva otra que es la que trae por urgencia que no tiene nada del Fondo de Contingencias, y le dio que pensar que se coja del Fondo de Contingencia para ampliar un crédito y a no ser que la Interventora o él le diga que artículo, de la Ley de Estabilidad Presupuestaria permite el uso del Fondo de Contingencias para ampliar proyectos aprobados inicialmente, no tendrían problema, lo que pasa es que si se van al artículo 15 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria establece muy bien para que se utiliza el Fondo de Contingencias y a ella le da miedo, con todo lo que está pasando, aunque haya sido una enmienda del Partido Popular y sabe que se va a utilizar políticamente, que aprueben una modificación de crédito, porque la parte de la formalización y adjudicación del contrato viene luego en los gastos plurianuales, eso lo deja para la Secretaria y para la Técnico de Administración, pero es verdad y él sabe que ella mira mucho de donde se da la baja, por eso espera a que le contesten para decidir el voto.

DON CARLOS MEDINA DORTA *manifiesta que, la Modificación de Crédito se hace con una baja del Fondo de Contingencias, cuestión que les llama poderosamente la atención, porque ellos hacen una interpretación distintas, por lo menos desde el punto de vista político y evidentemente aquí está la Sra. Interventora que sabrá justificar el por qué lo coge y aun así, ellos no lo verán, la Modificación de Créditos es una figura legal que se permite con el acuerdo del Pleno, pero el Fondo de Contingencias es para resolver eventos imprevisibles no contemplados en el Presupuesto de manera inicial.*

Todo esto, es una incapacidad de planificar el municipio y una fórmula bastante habitual de no tener una actuación definida desde un principio o alargada dentro de un mandato de cómo planificar un municipio, parece que la ampliación de este municipio, se les ocurrió a mitad del mandato, parece que fue una ocurrencia y como fruto de esa ocurrencia ponen en el Presupuesto inicialmente lo que sea, se aprueba y después hay que ampliarlo en 75.000 euros, realmente están hipotecando el Fondo de Contingencias a futuras actuaciones en el municipio.

Su Grupo no comparte la forma de trabajar, primero por la falta de planificación en las infraestructuras del municipio y el Cementerio o las Aceras de Agua García, se sabía que se iban a hacer, lo que no están son los proyectos, con lo cual, genera esa improvisación continua a la hora de gobernar el municipio, se ponen cantidades de manera alegórica en el Presupuesto y no se ajusta a la realidad de un municipio como puede ser Tacoronte.

Se mantendrán en la abstención, pero les gustaría que la Interventora les explicara por qué se coge del Fondo de Contingencias, “que seguro que está la figura legal que lo permite, seguro, porque si no usted no lo hubiera traído, pero evidentemente nosotros consideramos que esta norma debe de ser aplicada de una manera bien distinta y ese Fondo debe ser para cuestiones o iniciativas o infraestructuras o circunstancias imprevistas que no hayan sido aprobadas en el Presupuesto corriente.”

El SR. ALCALDE le responde a D. José Daniel, que cree que le está faltando el respeto al arquitecto municipal, que lo ha hecho, decir que el proyecto “le escama”, porque eso es dudar de la profesionalidad de un arquitecto que ha hecho el proyecto. “Yo no sé hacer proyectos, no soy arquitecto, no es mi trabajo, él lo ha hecho y él es el que ha dicho en cuando sale la cantidad, que a usted le escame, pues mire lo siento muchísimo”.

A Dña. Violeta, por qué no se proyectó, se presupuestó el proyecto total, pues porque un Presupuesto es una estimación y cuando se hace el proyecto por los arquitectos como es éste caso, o bien por un ingeniero como es el siguiente punto, sale el Presupuesto que después sale, y si es menor hay un remanente y si es mayor hay que hacer una modificación presupuestaria.

Los imprevistos, claro que es un imprevisto, porque si hubiese estado previsto hubiese puesto la cantidad que ha salido, por tanto como es un imprevisto se puede coger del Capítulo V. ¿Por qué no traen la que viene por urgencia de Contingencias?, por qué ya no daba la cantidad que tienen, si hubiesen presupuestado el Capítulo V medio millón hubiese dado, pero es que no da, por ese motivo se ha puesto de remanente, indicando que podía haber puesto estos dos, pero justo lo pusieron para que “no nos dijeran, están guardando el Capítulo V, ¿para qué? y lo cogen de remanente”, lo han cogido del Capítulo V, porque es para cuestiones no previstas, y no estaban previstas que saliese el Presupuesto que ha salido, no hay nada más, se está viendo no sé dónde.

***DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO** manifiesta que, lo está viendo en la Ley de Estabilidad Presupuestaria en el art. 15, aquí tiene a una Interventora y a una Secretaria, lo establece textualmente, para necesidades no discrecionales y para proyectos no aprobados inicialmente en un Presupuesto, lo dice así de claro, pero si la Interventora considera que del Fondo de Contingencias se puede dotar este proyecto, pero según su criterio no se tiene que coger el Fondo de Contingencias y la interpretación del art. 15 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, son proyectos, que tiene usted razón, que tienen un crédito estimativo cuando se aprueba el Presupuesto, por tanto pueden faltar 5 euros, en éste caso son 50.000 y en el otro caso es mucho más, eso no lo discute, porque son los técnicos los que hacen el Proyecto, “pero no diga usted, que de donde se saca, no el art. 15 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria Alcalde, si usted puede lo mira, si yo estoy equivocada a mí no me importa decirme, oiga Tere Barroso usted está equivocada, pero es que lo dice”, le sorprendió mucho porque el Fondo de Contingencias se creó como algo excepcional en las Administraciones Públicas y todos saben para que se utiliza, lo ha utilizado usted para incremento salarial.*

Como estas modificaciones de crédito tienen la finalidad de formalizar un contrato, todos saben que la formalización y la adjudicación del contrato tiene que hacerse en este ejercicio. Ella desea por el bien de los que realmente quieren que se amplié el Cementerio y también por la segunda modificación, que salga y

se cumplan los plazos, **respondiéndole el Sr. Alcalde que el también.**

Dirigiéndose al Sr. Alcalde, le indica que, él decía algo respecto a créditos que sufren modificaciones, “se arrastran”, pidiéndole que le diga si no lo dijo así para el ejercicio siguiente, que ella sepa lo que establece el art. 174.2 de la Ley de Haciendas Locales, y aquí está la Interventora, es que se puede comprometer el Presupuesto del 2019, comprometerlo, pero no arrastra nada, es decir cuando formaliza un contrato, “que usted también ha estado en la Administración Autonómica, yo cuando tengo que adjudicar, designo el crédito y después hago un AD aquí estará conmigo la Secretaria y la Interventora y hago un AD pero con 2 anualidades, con la del 2018 y con la del 2019, comprometiéndole créditos 2019, lo digo porque las cláusulas administrativas es donde se tiene que recoger, pero eso es otro tema, sólo quería decirle que el Fondo de Contingencias, porque ellos no van a ser obstáculo para que se aprueben éstas modificaciones”.

El **SR. ALCALDE** le indica que, como ella bien dice entre otras cuestiones habla para necesidades no discrecionales, esta es una necesidad no discrecional y está clarísimo.

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS manifiesta que, el comentario que ellos hicieron, es porque ellos trabajan de diferente manera, ellos trabajan como el hogar o el ciudadano que cuando va a construirse una casa, lo primero que hace es, hacer el proyecto y con la cuantía ir a pedir la hipoteca, no pedir la hipoteca sin saber el precio, ustedes siempre marcan el precio, sin saber cuánto va a costar y no es la manera de proceder y precisamente por eso, al final acaban en modificaciones de crédito innecesarias como esta, hay que ser más consecuente, con cómo se obra, sobre todo teniendo en cuenta que el Presupuesto se aprobó tarde y que hubo mucho tiempo para realizarlo, no es precisamente que se hiciera en octubre del año pasado y con problemas de plazo, lo hicieron 7 meses después de cuando realmente tocaba, la crítica es más clara, si lo plantean así y es una crítica política a como se gestionan las cosas y como se aprueban Presupuestos sin proyecto, porque después se hacen los mismos o se vienen a plantear cuánto cuestan realmente las cosas.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ aclara el voto, indicando que se van a abstener, entendiéndole que la obra es necesaria.

El **SR. ALCALDE** le responde a D. José Daniel, que en las casas no hay que hacer un Presupuesto con meses de antelación.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **NUEVE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales **COALICIÓN CANARIA-PNC, POPULAR** y Concejal No Adscrito **DON HONORIO ROMÁN MARICHAL REYES**; y, **DIEZ ABSTENCIONES** de los Grupos Municipales **SOCIALISTA, SI SE PUEDE** y **MIXTO**, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la memoria de la Alcaldía, que figura transcrita precedentemente, en consecuencia, **aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito del Presupuesto n° 40/2018, en vigor en la modalidad de suplemento de crédito con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones de acuerdo al siguiente detalle:**

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Func.	Económica	17.2.000018			
164.00	62200	Ampliación Cementerio	125.000,00	75.000,00	200.000,00
		TOTAL			200.000,00

SEGUNDO: Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO: Dar traslado a Intervención de fondos a los efectos oportunos.

IV.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 41/2018: ACERAS MOLINO DE GOFIO DE AGUA GARCÍA.-

Seguidamente, se da cuenta de la Memoria de la Alcaldía, que literalmente dice:

“MEMORIA DE ALCALDÍA

1.º MODALIDAD

Ante la existencia de gastos de inversión para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación resulta insuficiente o no ampliable, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de suplemento de crédito con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Las aplicaciones que deben incrementarse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Func.	Económica	18.2.0000027			
16400	62200	Aceras Frente Molino de Gofio	150.000,00	55.000,00	205.000,00
		TOTAL			205.000,00

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones resultante de 92900.50000, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Func.	Económica				
92900	50000	Fondo de Contingencia	95.948,33	55.000,00	40.948,33
		TOTAL			40.948,33

3.º JUSTIFICACIÓN

La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito suficiente para hacer frente al proyecto 18.2.0000027 de Aceras Frente al Molino de Gofio/C/ Chupadero.”

La Comisión Informativa de Cuentas, celebrada el día 1 de octubre de 2018, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON JOSE DANIEL DÍAZ ARMAS manifiesta que, el Grupo MIXTO mantiene el sentido de la intervención y del voto del punto anterior.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ manifiesta que, tienen varias dudas, porque viendo el proyecto que está en la Oficina Técnica, la fecha de entrega del proyecto es en diciembre, entiende que esto está dentro del proyecto que pone aquí aceras, frente al Molino de Gofio Calle Chupadero, entendiendo que esto entra dentro de ese proyecto, por lo que quieren preguntar el ¿por qué, llega a ahora, si el proyecto tenía firma de diciembre de 2017?, les gustaría saber el procedimiento de ¿por qué ha llegado tan tarde?.

DÑA. TERESA Mª BARROSO BARROSO manifiesta que, se ha quedado atónita con la observación que ha hecho Violeta, que el Proyecto estaba hecho desde diciembre de 2017.

Su Grupo presentó la enmienda, porque la habían planteado en el ejercicio 2017, y no se había podido iniciar, ni ejecutar, es un imposible que un proyecto que se ha hecho ahora y que se vaya a formalizar y adjudicar un contrato, se pueda ejecutar en diciembre de éste año, eso es inviable, solo lo saben los que conocen los plazos de la Ley de Contratos del Sector Público, esto va a ser un gasto plurianual, donde se va a ejecutar la obra en el 2019.

Van a votar a favor de que se hagan las aceras, pero siempre con la observación, porque parece que cuando se hacen observaciones y se habla del procedimiento administrativo es para entorpecer la gestión, y no van más allá de

eso, es decir, el poner la observación sobre la mesa, sobre el Fondo de Contingencias y la formalización y adjudicación del contrato, es para que la Secretaria y la Interventora que son técnicos, que lo van a saber hacer mejor que nadie, pidiéndoles que tengan en cuenta que el Partido Popular va a pedir esos Pliegos de Cláusulas Administrativas, confiando en la Técnico de Contratación, en la Secretaria y en la Interventora, que van a hacer los compromisos de gastos para el 2019 y que por supuesto están en una fase electoral y van a mirar los expedientes, y confían que siendo una enmienda de ellos, no se diga, que es que no se cumplieron los plazos. Por tanto van a mantener el mismo sentido del voto.

DON CARLOS MEDINA DORTA manifiesta que, el argumento prácticamente puede ser el mismo del punto anterior, con alguna salvedad del punto anterior.

Les llama poderosamente la atención el comentario que ha hecho la compañera, ellos no han visto el proyecto, con lo cual se reafirman en que la aprobación del Presupuesto no se sujeta a la realidad de las iniciativas o de las infraestructuras que se pretenden hacer en éste municipio y en éste caso es mucho más grave, porque podrían entender que la ocurrencia de la ampliación del Cementerio, no se sabía de una manera real lo que conllevaría esa ampliación, pero aquí parece ser que si se sabía en diciembre del año pasado, lo que iba a costar esa ampliación, de esa vía, y no se contempló en el Presupuesto, con lo cual no plasma la seriedad que debe plasmarse en el documento presupuestario, lo que incide en sus apreciaciones, fue una aprobación, deprisa y corriendo y ahora se tienen que ver en las Modificaciones de Crédito tirando del Fondo de Contingencias, que le buscan la figura para hacer uso de ella, pero que para su Grupo no es responsable.

Continúa diciendo que ya empiezan con los errores en los documentos, que no es desgraciadamente una excepcionalidad, en la Memoria de la Alcaldía se copia la partida presupuestaria del punto anterior, aunque en la propuesta de la Alcaldía y en el informe sí que aparece correcto.

Continúa diciendo que desconocen como planifican, no solo desde el punto de vista presupuestario, sino desde el punto de vista Político, como se planifica éste municipio. Ya han pasado tres años, y en ningún caso han querido contar con ellos para enriquecer los documentos, porque serían muchos más plurales y más ricos y se acercaría mucho más a las necesidades de sus vecinos.

Tampoco serán un impedimento para que esto se lleve a cabo, es un compromiso suyo, por los motivos que sean le da prioridad a ésta cuestiones, y si la Interventora también avala que se tire del Capítulo V, para implementar un crédito que se sabía con anterioridad, por lo que dice la compañera, lo que costaba, pues deja en entredicho de cómo se elaboran las cosas, y la falta de rigurosidad que deberían de tenerse en este tipo de documento, mantendrán la posición de abstención en este punto también.

El SR. ALCALDE le responde, que tomarán nota del error tipográfico, porque las dos modificaciones se hicieron en la misma mañana y seguramente se utilizó la memoria de uno para ganar tiempo, teniendo en cuenta lo apurado que están, es un error de la funcionaria que lo redactó y no deja de ser más que un error que es totalmente subsanable.

En cuanto al Presupuesto, cuando el Partido Popular hizo la enmienda a los Presupuestos, como ellos lo que quería es que saliese adelante la aprobación general de los Presupuestos y una de las condiciones que le ponía el Partido Popular era que se incluyese eso, pues lo incluyeron sabiendo que tendrían que llegar a una Modificación Presupuestaria, si el proyecto no se podía modificar a la baja, como así ha sido, y por tanto ha habido que hacer una modificación presupuestaria.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ manifiesta que, el proyecto que está ahora en la Oficina Técnica, contempla lo que la enmienda del P.P. propuso, **respondiéndole el Sr. Alcalde, que un Proyecto no contempla una enmienda.**

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO manifiesta que, tiene razón el Alcalde, ellos incluyeron ese proyecto en la enmienda y ellos la aceptaron. Lógicamente el Partido Popular no tiene porqué saber en cuánto se evalúa un proyecto de este calibre, estaba dentro del paquete de enmienda y fue aceptado, pero es verdad, que podía ser ampliable, porque estaba dependiendo de lo que hiciera el técnico, lo que es verdad que se trae casi a la finalización del ejercicio.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ manifiesta que, sigue sin entender, si el proyecto fue entregado en diciembre de 2017, en el momento de la enmienda del P.P., porque no se estimó lo que costaba. Entiende que el proyecto se hizo con una empresa externa, por ello se van a abstener porque tienen varias dudas, aunque entienden la necesidad de las aceras, pero al haber visto hoy el proyecto del 2017 tienen bastantes dudas y se van a abstener.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **NUEVE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales **COALICIÓN CANARIA-PNC, POPULAR** y Concejal No Adscrito **DON HONORIO ROMÁN MARICHAL REYES**; y, **DIEZ ABSTENCIONES** de los Grupos Municipales **SOCIALISTA, SI SE PUEDE** y **MIXTO**, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la memoria de la Alcaldía, que figura transcrita precedentemente, corrigiendo la partida que se puso por error, en consecuencia, **aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito del Presupuesto nº 41/2018, en vigor en la modalidad de suplemento de crédito con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones de acuerdo al siguiente detalle:**

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Func.	Económica	18.2.0000027			
15320	61903	Aceras Frente Molino de Gofio	150.000,00	55.000,00	205.000,00
		TOTAL			205.000,00

SEGUNDO: Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO: Dar traslado a Intervención de fondos a los efectos oportunos.

V.- CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE, PARA LA COOPERACIÓN ENTRE EL CUERPO GENERAL DE LA POLICÍA CANARIA Y EL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL MUNICIPIO.-

En este punto se da cuenta de la propuesta formulada por la Alcaldía, que literalmente dice:

“En relación con el Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de Tacoronte, para la cooperación entre el Cuerpo General de la Policía Canaria y el Cuerpo de Local del municipio,

Resultando que mediante oficio de la Directora General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias se remite propuesta de Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, y esta Corporación Local para la Cooperación entre el Cuerpo General de la Policía Canaria y el Cuerpo de la Policía Local de Tacoronte.

Resultando que consta en el expediente ejemplar de la propuesta de convenio donde figura un clausulado para regular el objeto del convenio, el ámbito de actuación (T.M. de Tacoronte), los compromisos de las partes, la comisión de seguimiento y evaluación, las obligaciones y compromisos económicos para las partes, la duración del convenio (4 años, prorrogable por otros cuatro), las causas de extinción y modificación del convenio, las actuaciones en curso y la jurisdicción aplicable.

"La Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias, a través del Cuerpo General de la Policía Canaria adscrito a la Dirección General de Seguridad y Emergencias se compromete a:

a) Participar activamente con su presencia coordinada con la Policía Local en la mejora de la respuesta policial dentro del correspondiente término municipal para incrementar la seguridad ciudadana.

b) Prestar apoyo a la Policía Local en servicios temporales y concretos cuando se prevea que los servicios propios de la mismas no puedan desarrollarse suficientemente por ésta.

c) Compartir información mediante el sistema de información recíproca que establezca la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

d) Efectuar acciones conjuntas con la Policía Local en su municipio de manera estable en aquellas funciones referidas a las competencias municipales y de interés para la Administración Pública de la Comunidad Autónoma que dimanen de las diferentes normativas aplicables a cada cuerpo

e) Poner a disposición de manera coordinada aquellas infraestructuras y medios materiales legalmente disponibles del Cuerpo General de la Policía Canaria que permitan la consecución de un empleo eficiente de los recursos y medios disponibles para la prestación de los servicios correspondientes.

f) A petición del Ayuntamiento, instruir con personal adscrito al Cuerpo General de la Policía Canaria las informaciones reservadas y expedientes disciplinarios del personal de la Policía Local del Ayuntamiento de Tacoronte, previo nombramiento del Alcalde. Dicha designación como instructor recaerá en todo caso en funcionarios de igual o superior empleo al del personal sometido a los referidos expedientes o informaciones reservadas, a propuesta del Jefe del Cuerpo General de la Policía Canaria.

El Ayuntamiento de Tacoronte, mediante el presente Convenio se compromete a:

a) Programar a finales de cada año los servicios que para el año siguiente vayan a solicitar la cooperación con el cuerpo general de la policía canaria, con independencia de los servicios puntuales y no previstos que puedan surgir.

b) Asumir los gastos para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, relacionados con el traslado y alojamiento dentro de las disponibilidades presupuestarias, del personal del Cuerpo General de la Policía Canaria que se desplace al municipio para la prestación de los servicios de seguridad ciudadana, durante todo el tiempo de duración de los mismos, así como los gastos similares del personal del Cuerpo General de la Policía Canaria que sea nombrado para la instrucción de expedientes disciplinarios o informaciones reservadas dirigidas a personal de la Policía Local.

c) Poner a disposición de manera coordinada aquellas infraestructuras y medios materiales disponibles de la Policía Local del municipio que permitan la consecución de un empleo eficiente de los recursos y medios disponibles para la prestación de los servicios correspondientes.

d) Colaborar y cooperar en el ejercicio de las competencias específicas de Cuerpo General de la Policía Canaria en su término municipal, facilitando cuantos medios y acciones sean precisas para su ejecución.

La Dirección General de Seguridad y Emergencias y el Ayuntamiento correspondiente a través de las personas titulares de las Jefaturas del Cuerpo General de la Policía Canaria y de la Jefatura de la Policía Local correspondiente, articularan cuantas acciones y protocolos sean precisos para la consecución de los objetivos y compromisos adquiridos en este Convenio. En todo caso, semestralmente se determinará las previsiones y ejecución operativa de los compromisos que se adquieren, y en particular, la asignación de los servicios operativos que se consideren, así como el tiempo de duración de éstos.

Por ambas Jefaturas, anualmente, en el mes de enero, se elevará a la Comisión de Seguimiento y Evaluación prevista en la cláusula siguiente la memoria de las acciones realizadas, incluyendo las no previstas, así como previsiones para el año en curso para conocimiento y aprobación de ésta".

Resultando que consta providencia de la Alcaldía de 24 de septiembre donde se estima que se pretende articular la cooperación entre el Cuerpo General de la Policía Canaria y el Cuerpo de la Policía Local de Tacoronte, al tener ambas funciones con objetivos comunes, vinculadas al orden público y a la seguridad ciudadana. Que este instrumento de cooperación facilita la asistencia, el apoyo mutuo, la promoción de acciones conjuntas y la cobertura del servicio por el Cuerpo de la Policía General Canaria en situaciones de necesidad, así como contar con el apoyo de la Policía Local y de sus infraestructuras. Y que considerando el presente convenio de interés público en cuanto que es una aportación a la mejora del servicio de seguridad que se presta a la ciudadanía, procede la emisión de los informes correspondientes para su elevación al Pleno para su aprobación.

Resultando que respecto a los compromisos económicos previstos en el clausulado del convenio (asumir los gastos de traslado y alojamiento, dentro de las disponibilidades presupuestarias del personal del Cuerpo de la Policía General Canaria que se desplace al municipio...y gastos similares cuando sea nombrado para la instrucción de expedientes) se deberá emitir informe por los servicios económicos financieros, si bien el propio convenio no comporta impacto económico al no tener compromisos financieros específicos.

Considerando el Régimen Jurídico del convenio de cooperación entre Administraciones Públicas.- En el art. 103 de la Constitución española

se contempla como principio rector en el funcionamiento de las Administraciones Públicas, la coordinación entre ellas al servicio de los intereses generales.

Las Administraciones cooperarán al servicio del interés general y podrán acordar de manera voluntaria la forma de ejercer sus respectivas competencias que mejor sirva a este principio.

Los convenios administrativos entre Administraciones Públicas son uno de los instrumentos que prevé la legislación para articular la utilización de medios, servicios y recursos para el ejercicio de competencias propias o delegadas (arts. 47 y ss. y 143 y 144 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público).

Las Administraciones cooperarán al servicio del interés general y podrán acordar de manera voluntaria la forma de ejercer sus respectivas competencias que mejor sirva a este principio. La formalización de relaciones de cooperación requerirá la aceptación expresa de las partes, formulada en acuerdos de órganos de cooperación o en convenios.

De conformidad con los requisitos de validez y eficacia de los convenios del art. 48 de la Ley 40/2015, la suscripción de convenios deberá mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Los convenios se perfeccionan por la prestación del consentimiento de las partes.

El presente convenio cumple con las determinaciones de contenido previstas en el art. 49 de la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público en cuanto se abordan las siguientes materias:

a) Sujetos que suscriben el convenio y la capacidad jurídica con que actúa cada una de las partes.

b) La competencia en la que se fundamenta la actuación de la Administraciones Públicas.

c) Objeto del convenio y actuaciones a realizar por cada sujeto para su cumplimiento, indicando, en su caso, la titularidad de los resultados obtenidos.

d) Obligaciones y compromisos económicos asumidos por cada una de las partes, indicando su distribución temporal por anualidades y su imputación concreta al presupuesto correspondiente de acuerdo con lo previsto en la legislación presupuestaria. En el presente caso no se contemplan compromisos económicos financieros específicos.

e) Consecuencias aplicables en caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes y, en su caso, los criterios para determinar la posible indemnización por el incumplimiento.

f) Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes.

g) El régimen de modificación del convenio. A falta de regulación expresa la modificación del contenido del convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes.

h) Plazo de vigencia del convenio .

Asimismo del convenio y de los antecedentes relatados se manifiestan los criterios de necesidad y oportunidad, que no comporta impacto económico al no tener compromisos financieros específicos y que el mismo no reviste carácter contractual de la actividad en cuestión.

El art. 57 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local (LBRL) establece en materia de relaciones interadministrativas que la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o los convenios administrativos que suscriban. La suscripción de convenios y constitución de consorcios deberá mejorar la eficiencia de la gestión pública, eliminar duplicidades administrativas y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Considerando la competencia material.-*De conformidad con el art. 25 de la LBRL, el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.*

El citado Art. 25.2 de la LBLRL recoge que el municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: f) Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.

El art 11 apartado l) de la Ley 7/2015 de 1 de abril de Municipios de Canarias, establece que sin perjuicio de lo previsto en la legislación básica, los municipios canarios asumirán, en todo caso, las competencias que les asignen como propias las leyes sectoriales de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre la materia de protección civil y seguridad ciudadana.

El desarrollo de este marco competencial viene determinado por la Ley Orgánica 2/1986 de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y en la Ley 6/1997, de 4 de julio de Coordinación de las Policías Locales de Canarias.

La habilitación legal del instrumento del convenio sobre esta materia aparece en el art. 14 de la Ley 9/2017 de 13 de abril, del Sistema Canario de Seguridad y Emergencias y en el art.7 de la Ley 2/2008 de 28 de mayo del Cuerpo General de la Policía Canaria.

Considerando la competencia orgánica y procedimiento.- *Por parte de este Ayuntamiento estos Convenios o la adhesión a los mismos se*

deberán suscribir por el Alcalde haciendo uso de las competencias previstas en el Artículo 21.1 letra b de la LBRL, y del Artículo 41.12 del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en orden a la suscripción de documentos que vinculen contractualmente a la Entidad Local a la cual representan.

Según lo previsto en el Art.16.3 de la Ley 14/1990 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canaria, será necesaria la previa autorización expresa mediante acuerdo plenario, otorgada por la mayoría simple de los asistentes a la sesión, ya que el convenio se refiera a materias en las que no se exige el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

En base a lo anterior se realiza la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Aprobar el Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de Tacoronte para la cooperación entre el Cuerpo General de la Policía Canaria y el Cuerpo de Local del municipio.

Segundo.- Facultar especialmente al Alcalde para la firma de los documentos y anexos que en aplicación del mismo se requiera para su efectividad.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Emergencias y Seguridad de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias.

Cuarto.- Dar traslado del acuerdo a la Jefatura de la Policía Local de Tacoronte.

La Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Recursos Humanos, celebrada el día 1 de octubre de 2018, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, este se desarrolla en el tenor siguiente:

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN manifiesta que, el otro día votaron a favor, porque se hizo la pregunta por una compañera, respecto de si el Convenio comportaba algún tipo de gasto, solo faltaba que con los problemas que están teniendo con la Policía Local acuerden algo que conlleve un gasto y tengan, no solo un conflicto, sino algo paradójico, por lo que quieren que se les aclare ese extremo, que no hay ningún gasto, que es lo que se dijo por parte del Sr. Alcalde, que presidía la Comisión, ni dietas, ni nada parecido, siendo así mantendrán el sentido del voto, sino, obviamente se lo van a pensar.

El **SR. ALCALDE** le responde que, hasta ahora y sin ir más lejos,

estuvieron aquí en las Fiestas del Cristo, cuando viene la Policía Canaria, no pagan absolutamente nada.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ manifiesta que, leyendo el convenio, hay una parte en la que parece que el Ayuntamiento tiene que cumplir con el tema de los traslados de la Policía Canaria, por lo que le gustaría que se lo aclararan. **Carlos le indica que está en la página 3, apartado 2.b).** Pasando Dña. Violeta a leer, dicho apartado, que dice, «b) Asumir los gastos para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, relacionados con el traslado y alojamiento dentro de la disponibilidades presupuestarias, del personal del Cuerpo General de la Policía Canaria que se desplace al municipio para la prestación de los servicios de seguridad ciudadana, durante todo el tiempo de la duración de los mismos, así como los gastos similares del personal del Cuerpo General de la Policía Canaria que sea nombrado para la instrucción de expediente disciplinarios o de informaciones reservadas dirigidas al personal de la Policía Local», les gustaría saber.

El **SR. ALCALDE** le responde que, si hay alojamiento, es cuando van a Islas en las que no está la Policía Canaria, como es el caso de La Gomera, El Hierro aquí, que él sepa no tienen que hospedarse nunca y ellos han venido en sus vehículos siempre, si fuese un día una cantidad tan grande de Policías que los vehículos de ellos no diese, y hubiese que poner una guagua, pero nada más, y alojarse no tiene mucho sentido.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO manifiesta que, van a apoyar este tipo de Convenios que son de colaboración entre la Policía Canaria y la Policía Local y creen que viene muy bien para el municipio.

DON CARLOS MEDINA DORTA manifiesta que, es un Convenio Marco, que parece ser que no es nuevo, ya que ha preguntado a varios compañeros Alcaldes, y parece ser que es una figura bastante habitual, aunque cree que viene un poco tarde, dada las circunstancias en las que se encuentra la Policía Local de Tacoronte y después de haber pasado las Fiestas del Cristo.

Como en los puntos anteriores, echa en falta el profundizar en los temas, es un Convenio Marco pero quizás habría que ajustarlo, coincide plenamente con los compañeros, a lo mejor hay que poner una guagua, es un gasto imputable al Ayuntamiento y tendrá que ir a alguna aplicación presupuestaria. El Convenio Marco que no se ajusta a la realidad de Tacoronte, porque evidentemente si están en Santa Cruz, a lo mejor solo es el gasoil o las dietas de ese día, o comidas, o alguna noche que se tengan que quedar, por el motivo que sea y tendrán que buscar alojamiento de manera imprevista y cogerán también el Capítulo V, de los imprevistos.

Le parece una falta de seriedad, porque en el informe jurídico indica que «V.- Respecto a los compromisos económicos previstos en el clausulado del convenio (asumir los gastos de traslado y alojamiento, dentro de las disponibilidades presupuestarias del personal del Cuerpo de la Policía General Canaria que se desplace al municipioy gastos similares cuando sea nombrado para la instrucción de expedientes) se deberá emitir informe por los servicios económicos financieros, si bien el propio convenio no comporta impacto económico al no tener

compromisos financieros específicos.», por lo que el informe jurídico habla de un informe preceptivo de los servicios financieros de este Ayuntamiento, por más que buscó no encontró el informe del área de Intervención y como él lo entiende, se necesita el informe, o si no deberían de quitar ese punto del Convenio, porque si no comporta ningún tipo de gasto para el Ayuntamiento no entiende que se ponga en el Convenio, por lo que, pide que se corrija o aparezca el informe.

En el resto, están conformes de que haya una colaboración entre los cuerpos de Policía, aunque también les parece una cuestión más estética, porque saben que no tienen efectivos suficientes para dar esa cobertura, que ellos pretenden a través de los convenios.

Como está el expediente les falta ese compromiso de las personas que lo traen a Pleno, de profundizar y adaptar los compromisos de otras Administraciones a la realidad de Tacoronte, si no se corrige se abstendrán.

El SR. ALCALDE les responde que, está claro que cuando habla de traslado y hospedaje, está hablando de otras Islas, aquí vienen con sus vehículos y nunca se han tenido que quedar, ni nunca se quedarán. Si tienen que ir a La Palma, le tendrán que pagar el Barco y si se tienen que quedar le tendrán que pagar el Hotel, pero aquí vienen con sus vehículos y no se han quedado nunca.

DON CARLOS MEDINA DORTA le responde que, lo que acaba de aclarar, no lo pone el convenio.

El SR. ALCALDE le responde que, lo pone el informe del Técnico que leyó, que en éste caso no es necesario.

DON CARLOS MEDINA DORTA le responde que, el informe jurídico, habla de que no hay una cantidad concreta, pero si aperece que hace falta un informe, “usted mismo ha dejado en evidencia, aprobar, y me voy a remitir al Convenio Colectivo del Personal, por la falta de informes, o sea, usted habla de ilegalidad de un documento porque no contaba con el informe preceptivo del área de Intervención y aquí el informe jurídico de la propia persona responsable del Área del Ayuntamiento habla de que, sí, que es necesario.”

El SR. ALCALDE le responde que, no pone que es necesario porque no hay cantidades concretas.

DON CARLOS MEDINA DORTA le responde que, aquí habla «... se deberá emitir informe por los servicios económicos financieros, si bien....», pero tendrá que decirlo la Interventora, no el jurista «.... el propio convenio no comporta impacto económico al no tener compromisos financieros específicos», concretos, pues claro, si no hay un compromiso concreto, será indeterminado, pero habrá que poner una cantidad por si hace falta y si Tacoronte está excluido porque no va a venir, que sabe si la Policía Autonómica viene de Gran Canaria, puede resultar que aquí no haya efectivos y los tengan que traer de Gran Canaria, entonces que hacen.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN manifiesta que, hay una suspicacia, que no cree que el Alcalde ignore, importante dentro del Colectivo de la Policía en relación con los expedientes que se han abierto y las personas que han participado en ello, pueden ser algunos pertenecientes a ese cuerpo y entienden ellos, refiriéndose a la Policía Local, un intento de compensación en este sentido. Porque en el literal del párrafo que ha indicado la compañera, cuando se habla del traslado y alojamiento no habla de traslado insular, habla de traslado, el traslado de vehículo de cualquier personal acarrea gastos de gasolina o de lo que sea, por lo que si no hay nada que aclare que ningún gasto de los que se les ocasione en ningún sentido, va a correr de nuestra cuenta, esto no tendría ningún problema, porque de lo que habla no es de la disponibilidad nuestra, sino de la de los Policías, a la hora de venirse, si atienden al “dentro de la disponibilidad presupuestarias”, entra en valor lo que ha dicho el compañero que pueden venir de Las Palmas o de otro sitio y eso no dejándolo claro ahora, puede estar perfectamente justificado si lo aprueban para que después se les pague, sin ningún problema, pero pide que entiendan todo lo que está rodeando a ésta circunstancia, reiterando que cree que el Alcalde no lo ignora.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO manifiesta que, en este tipo de colaboración, suele suceder, que cuando existe ese traslado, lo que va a suponer para el Presupuesto viene en concepto de dietas, eso no es un impacto económico para el Presupuesto de cualquier Administración, pero es recíproco.

El **SR. ALCALDE** manifiesta, que además de lo que dice Dña. Teresa, lo dice claramente el informe, «si bien el propio convenio no comporta impacto económico».

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO manifiesta que, esto es recíproco, puede ser tanto para la Policía de Tacoronte como para la Policía Autonómica, por eso se dice acuerdo Marco, pero está sujeto a los acuerdos de colaboración, no solamente es que vayan a beneficiar a la autonómica, no es un impacto económico para el Presupuesto.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **NUEVE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales **COALICIÓN CANARIA-PNC, POPULAR** y Concejal No Adscrito **DON HONORIO ROMÁN MARICHAL REYES**; y, **DIEZ ABSTENCIONES** de los Grupos Municipales **SOCIALISTA, SI SE PUEDE** y **MIXTO**, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por la Alcaldía, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia, **aprobar el Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de Tacoronte**

para la cooperación entre el Cuerpo General de la Policía Canaria y el Cuerpo de Local del municipio.

SEGUNDO: Facultar especialmente al Alcalde para la firma de los documentos y anexos que en aplicación del mismo se requiera para su efectividad.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Emergencias y Seguridad de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias.

CUARTO: Dar traslado del acuerdo a la Jefatura de la Policía Local de Tacoronte.

EXPLICACIÓN DEL VOTO:

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO le pide la palabra al Alcalde, porque si no se va de aquí mal, indicando que están hablando de la seguridad del municipio y cuando están hablando de la seguridad del municipio, no nos puede importar mucho y lo dice así, y lo prefiere decir aquí, que en cualquier otro sitio el que se incremente en dietas, el gasto que supone traer una Policía Autonómica, pidiéndole que la perdonen, aquí no está votando el Partido Popular por demagogia, están hablando de la seguridad del municipio y están hablando que no se va a perjudicar a ningún Policía Local en cuestión de nómina, porque lo que viene a hacer es colaboración y da por hecho que no se va a incrementar nada y ni se va a pagar dietas, pero insiste que están hablando de la seguridad del municipio.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN indica que, con la abstención, están manifestando otras cosas y dudas razonables, no quieren tampoco que haya un problema de seguridad ciudadana.

VI.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE RÉGIMEN RETRIBUTIVO POR EL DESEMPEÑO ACCIDENTAL DE LOS PUESTOS DE HABILITADOS NACIONALES POR PERIODOS INFERIORES A 1 MES.

En este punto se da cuenta de la propuesta formulada por la Alcaldía, que literalmente dice:

“Visto el informe remitido por la Dirección General de la Función Pública en relación con la solicitud formulada por este Ayuntamiento de fecha 2 de mayo de 2018 en relación al Régimen Retributivo por el desempeño accidental de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Después de una detallada descripción de la normativa legal de aplicación así como de distinta jurisprudencia dictada al efecto, la Dirección General de la Función Pública y citando el texto del mismo informe se formula la siguiente

Conclusión:

“2ª el derecho a la percepción de diferencias retributivas por el desempeño de puestos de trabajo de superior categoría-diferencias de complemento de destino y complemento específico - nacerá si se acredita el ejercicio continuado, con carácter habitual, del puesto de trabajo superior (o si se prefiere, mejor remunerado) y no cuando se trate de un desempeño puntual o esporádico; será necesario, además, que se desempeñe la totalidad de las funciones o tareas y no algunas de ellas; y finalmente, que exista título habilitante.

Ello no empece para que la Corporación adopte las medidas organizativas oportunas, en orden a la provisión ordinaria de los puestos de trabajo, y, también, para que a través del instrumento organizativo que proceda - llámese relación de puestos de trabajo, ó, en su defecto catálogo, ya que la plantilla tiene más propiamente una dimensión presupuestaria al aprobarse junto al presupuesto de cada ejercicio -, proceda a la correcta valoración de los puestos de trabajo existentes en la organización, mediante la ponderación de los factores previstos legalmente en orden al establecimiento o modificación del complemento específico, a fin de remunerar la suplencias temporales.”

Resultando que esta Corporación, si bien tiene creados en la Actual Plantilla de personal las tres plazas de Habilitados Nacionales, ninguna de ellas se encuentra cubierta en propiedad por Habilitados Nacionales,

Dándose las circunstancias que ante las ausencias por vacaciones y bajas del personal que desempeña los puestos con carácter de continuidad, estas funciones se vienen desempeñando por distintos funcionarios municipales, por periodos no superiores a un mes, no siendo de aplicación lo establecido en el informe de la Dirección General de la Función Pública.

Resultando que hasta la fecha este personal venía siendo gratificado por el desempeño de los puestos de superior categoría por la diferencia únicamente del importe de la cuantía entre el complemento específico de su plaza con la del puesto de habilitados que desempeñaba accidentalmente y con carácter habitual, lo que ha producido una diferencia retributiva con los que lo desempeñan por periodo superiores a un mes.

Resultando que asimismo en el art. 9 del actual Acuerdo Marco de Funcionarios y Ayuntamiento de Tacoronte, establece que cuando se ejerzan trabajos de superior categoría, como es el caso que se da cuando funcionarios desempeñan funciones de habilitados nacionales de forma accidental y por periodos inferiores al mes.

En todos los casos este personal, está habilitado por la Dirección General de la Función Pública, para el desempeño de las funciones propias del cargo que va a ocupar, aunque sea de forma puntual o esporádica, llevando a tal efecto en ese organismo el correspondiente registró de nombramiento y sustituciones.

Y estimándose por la propia Dirección General de la Función Pública que es incorrecto remunerar el desempeño de la funciones superiores a través del complemento de productividad u otro tipo de gratificaciones.

Y en base a lo expuesto y siguiendo las directrices formuladas por la Dirección General de la Función Pública en su informe de fecha 18 de julio de 2018, es por lo que se propone al Pleno la Adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Los funcionarios municipales que desempeñen las funciones reservadas para funcionarios locales de habilitación nacional, debidamente habilitados por la Dirección General de la Función Pública, de forma accidental y por periodos inferiores al mes, deberán ser retribuidos con la cantidad resultante entre la diferencia de los complementos de destino y específicos de su plaza de procedencia y la que realmente estén desempeñando, y que figuran en la correspondiente partida presupuestaria.

SEGUNDO: El presente acuerdo tendrá efectos desde el 1 de enero de 2018.”

La Comisión Informativa de Cuentas, celebrada el día 1 de octubre de 2018, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, este se desarrolla en el tenor siguiente:

*El **SR. ALCALDE** manifiesta que, a raíz de una reclamación de una trabajadora del Ayuntamiento de Tacoronte se hizo la consulta a la Dirección General de Función Pública, que hizo un informe que resume en tres párrafos claves:*

«..... en todo caso, esta Dirección General estima incorrecto que se remunerase el desempeño de esas funciones a través de un complemento de productividad».

«..... contemplado desde el punto de vista de la igualdad, conduce al reconocimiento del derecho del funcionario en cuestión a las retribuciones complementarias del puesto que ejerce verdaderamente con el consentimiento de la Administración», porque lo desempeñan, esos puestos, siempre para desempeñarlos tienen que venir la autorización de la Dirección General de la Función Pública, no lo determina el Alcalde.

El porqué de la propuesta que hacen, porque ese informe también dice, « ... que las ausencias inferiores a un mes y cualquiera de sus modalidades, nos hallaremos en presencia de un ejercicio puntual» y por tanto entiende que no se debe remunerar, salvo que dice «.... en tales casos, la Corporación podrá modular el complemento».

Con el informe, si Dña. Hortensia o Dña. Nieves como ha ocurrido ahora desempeñan la Secretaría, la Intervención o la Tesorería por un mes y un día tienen derecho a cobrar la diferencia por desempeñar un puesto de superior

categoría y además de superior complejidad, todos saben que son puestos reservados a funcionarios del Estado, sin embargo, si trabaja 29 días, no tienen derecho, salvo que lo regule el Ayuntamiento y ese es el motivo por el que piden regularlo en Pleno, y la fórmula es que se pague por días, no si llega a un mes, porque entienden que el mismo esfuerzo, el mismo compromiso, la misma responsabilidad la tienen, si sustituyen un día, una semana, 20 días o dos meses y entienden que es injusto que si pasa de 30 días, se le paga y si no pasa de 30 días no se le paga y esa es la propuesta que traen que se pague por días que desempeñen ese puesto de habilitados nacionales.

***DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS** manifiesta que, el Grupo MIXTO va a plantear su exposición en dos formatos, uno de fondo, que es sobre la decisión política y otro jurídico sobre el formato del expediente.*

En la decisión de fondo, ellos entienden que lo que intentan plantear es perpetuar la accidentalidad de los habilitados y habilitadas en Tacoronte, no va a decir nombres, porque no es una cuestión personal hacia nadie, es una cuestión relacionada con los puestos concretos que ocupan personas, unas u otras dependiendo del momento.

Tienen problemas verdaderamente serios, hay un montón de dinero pendiente en horas de la Policía, en horas del Personal, pero parece que no le preocupa nada al Grupo de Gobierno y también les preocupa, que el otro día en la Comisión Informativa, este expediente no trajese informe técnico del Técnico de Recursos Humanos, hecho preceptivo en éste caso, dado que se trata de un expediente que está relacionado con dicha área, simplemente por ello está incompleto.

Además este punto se llevó a la Junta de Portavoces, el 27 de septiembre y el día 1 de octubre se celebró la Comisión Informativa donde tenía que estar completo el expediente.

Además se entera a través de los representantes de la mesa general de empleados públicos, que el 2 de octubre después de la Comisión Informativa, por lo que el expediente no estaba completo en el momento de la celebración de la Comisión Informativa, se realizó una convocatoria extraordinaria de dicha Mesa, porque alguien se dio cuenta, que conforme al artículo 37 del Estatuto Básico del Empleado Público, esta materia ha de ser objeto de negociación.

El ¿por qué es objeto de negociación?, porque el 37.1 del citado texto legal dice que «serán objeto de negociación en su ámbito respectivo y en relación con las competencias de cada Administración Pública, con el alcance que legalmente proceda en cada caso, las materias siguientes:

- a) La aplicación del incremento de las retribuciones del personal al Servicio de las Administraciones.*

b) *La determinación y aplicación de las retribuciones complementarias de los Funcionarios.»*

Es decir, el expediente fue a Comisión Informativa, sin la convocatoria, sin la negociación preceptiva y convocada al día siguiente, el día 2 de octubre para realizar esa negociación en el día de hoy, curioso. Les sorprende aún más cuando saben que hay un Reglamento de la Mesa, que precisamente fue redactado por la Concejalía de Recursos Humanos actual, en el que se establece que las convocatorias, salvo cuando estén fijadas por la mesa de negociación, se realizarán con una antelación mínima de 5 días hábiles, salvo las convocatorias extraordinarias, recuerden que para realizar una convocatoria extraordinaria, tiene que estar la misma justificada, en este caso se han pasado el procedimiento por el arco de triunfo, es decir, han convocado con dos días de antelación, como si fuera una convocatoria extraordinaria un asunto ya informado por una Comisión Informativa, que tenía que haber tenido ese trámite previo, que no se había realizado, sin el informe del Técnico de Recursos Humanos, que tiene que informar al respecto y traen el expediente diciendo que resulta del todo injusto que unas personas por ocupar un puesto durante 28 días no cobren el complemento mensual que se establece para esos puestos de trabajo.

Además el Informe de Función Pública no aclara para nada, en qué situación nos encontramos, cuando se encuentran ante este tipo de circunstancias, la decisión al final quieren que la tomen ellos. Con todas esas barbaridades, irregularidades y falta de documentación, no pueden hacer más que votar en contra. Aquí se machaca y se maja a un montón de empleados y empleadas, y en aras a resolver el problema de la accidentalidad del Consistorio, porque viven en la accidentalidad, no en la siniestralidad pero casi, lo que se hace es resolver esto mediante expedientes torticeros, esto no es la manera, el Grupo MIXTO no va a participar, la convocatoria no se hizo con la antelación mínima, no hay documentación preceptiva y este expediente si va a Función Pública se lo van a crujir de arriba abajo, porque no cumple con casi nada.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ manifiesta que, van a votar en contra, porque lo que ellos quieren es una RPT, no pueden aprobar este tipo de propuestas cuando, incluso en las conclusiones del propio informe en el apartado 2 viene a decir « nacerá si se acredita el ejercicio continuado, con carácter de habitualidad, del puesto de trabajo superior (o, si se prefiere, mejor remunerado), y no cuando se trate de un desempeño puntual o esporádico;

Ello no empece para que la Corporación adopte las medidas organizativas oportunas.....» por lo que entiende que el propio informe les está hablando de que necesitan una RPT.

Por ello, SI SE PUEDE se va a negar, hasta que el Grupo de Gobierno no consiga sacar una RPT.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO manifiesta que lo han estudiado con detenimiento.

Le gusta que el Alcalde vaya a los párrafos del informe que el argumenta, pero, en una Administración Pública un Funcionario de Carrera se le puede atribuir temporalmente funciones, como puede ser este caso, pero tiene que cumplir con los requisitos de cuerpo, grupo y escala, eso también lo dice el informe, no se lo inventa. También dice que en cuestión de los laborales es movilidad funcional, pero aquí están hablando de Funcionarios de Carrera.

Le sorprende la propuesta, porque lo que concluye el informe de Función Pública, después de hacer un detalle acertado sobre lo que se considera, conceptos de premios de jubilación y retribuciones y lo que se debe declarar nulo de pleno derecho, concluye que para poder cobrar la diferencia entre el complemento específico y de destino tiene que ser por un periodo continuado y sobre todo lo más importante que tiene que tener el título habilitante, es decir tiene que ser licenciada en derecho, es decir, cuerpo, grupo y escala, lo dice a lo largo del informe, si esto fuera una relación de puestos de trabajo y hay un requisito que tiene que ser licenciado en derecho otro facultativo no puede acceder a la plaza, a no ser que ella haya malinterpretado el informe.

En las conclusiones dice «... nacerá si se acredita el ejercicio continuado, con carácter de habitualidad, del puesto de trabajo superior (o, si se prefiere, mejor remunerado), y no cuando se trate de un desempeño puntual o esporádico; será necesario además que se desempeñe la totalidad de las funciones o tareas y no algunas de ellas y finalmente que exista un título habilitante.

Ello no empece para que la Corporación adopte las medidas organizativas oportunas, instrumento organizativo que proceda, llámese RPT, Plantilla Orgánica o Plantilla Presupuestaria», además lo dice el informe de Función Pública, para aprobar este tipo de acuerdo, tiene que haber una negociación y no ha habido una negociación, hasta donde ella sabe, fue ayer cuando se convocó a la mesa de negociación, en estos temas, usted sabe que tienen diferencias y discrepancias con conceptos retributivos y se lo dijo el otro día a la compañera .

El informe de Función Pública ha sido emitido porque están hablando de Dña. Carmen Campos Colina y de Clara la compañera, pero este informe vendría a favorecer a lo mejor a personas que están sentadas aquí y el artículo 23 de la Ley 40/2015, es claro, cuando se tienen que abstener jurídicamente, lo dice porque cuando va a participar de un beneficio o de un acuerdo que se está aprobando deben de abstenerse o por lo menos no estar presente cuando se tome ese acuerdo, lo dice el art. 23, no puede como Secretaria o funcionaria que da fe, participar de un acuerdo del que va a beneficiarse, es una duda que tiene jurídica.

DON CARLOS MEDINA DORTA manifiesta que, el informe de Función Pública recomienda tener un instrumento que regule los puestos de trabajo de este

Ayuntamiento y expira otro mandato y carecen de él, ni de ninguna otra fórmula que regule el desempeño de las funciones del personal de este Ayuntamiento.

Bien por sustituciones, bajas o ceses de las personas que desempeñan los puestos de habilitados nacionales (Secretaría, Intervención y Tesorería), es una fórmula accidental válida a la que tienen que recurrir. Él entiende que el título habilitante es el Decreto de Alcaldía, conforme a un informe de Función Pública que deduce que es quién le habilita para el desempeño de las funciones, porque también saben que hay Policías Locales desempeñado funciones de Secretarios, por ello cree, que quién habilita es Función Pública en el caso de que no haya funcionario que puedan desempeñar de manera continuada ese puesto.

Todo esto viene por la inestabilidad en esos puestos que son necesarios y fundamentales, para que la vida administrativa y del procedimiento del municipio tenga continuidad y revierta en la gestión y en el beneficio de los ciudadanos. Aquí lo accidental no han sido las sustituciones, sino lo que ha ocurrido con el desempeño de los puestos de trabajos sobre todo en Intervención y más recientemente Secretaría.

Le llama la atención que la propuesta viene con carácter retroactivo a 1 de enero de 2018, pero tiene constancia que esas circunstancias eventuales no son a partir de enero de 2018, ha ocurrido prácticamente desde el principio del mandato, no sabe si se utilizó una fórmula distinta para abonar esas cantidades, además se hace la pregunta de, si se hizo, porque no se hace ahora, porque ellos no han llegado a ningún tipo de compromiso con el personal que ha hecho las tareas, indicando que separa y pone en valor el desempeño de los profesionales que lo han hecho, pidiéndole que el Alcalde aclare esas dudas y si no se le han abonado esas cantidades, por qué el carácter retroactivo, no es desde el principio de mandato. Y si se buscó una fórmula para pagarles porque no se ha hecho ahora.

*El **SR. ALCALDE** le responde, que si presenta una enmienda se la acepta desde ahora mismo, porque el 2018 lo pusieron precisamente para que no les dijeran que si querían hacerlo 4 años antes, por el encantado de aceptar la enmienda, que sea desde principio de mandato.*

***DON CARLOS MEDINA DORTA** le responde que, él no ha querido que participaran en nada del expediente, si les deja reunirse con las personas que lo han desempeñado y se lo explican, no tendrían ningún problema en buscar una solución intermedia negociada con el Comité de Empresa y hacer la función, que cree que usted tenía que haber hecho, negociar las cosas antes de buscar una solución a corto plazo y estarán encantados, si ellos son la solución, sin lesionar el derecho de las personas que lo han desempeñado, que también lo habla el propio informe, diciendo: «...en cuanto al régimen retributivo, el Presupuesto del que se ha partido tradicionalmente es el que el desempeño de las funciones de superior categoría genera derechos económicos a favor del empleado público.....», ellos no están por la labor tampoco, de qué, esas personas que han desempeñado, de la manera que se*

ha decidido, porque también es verdad, que alguien tiene que hacer las labores de Intervención y de Secretaría General, que se les debe un dinero probablemente, es verdad que parte de una negociación colectiva, es verdad que hay que cambiar las formas a la hora de hacer las cosas, pero no serán un impedimento para que se les pueda reconocer el derecho, que ya lo han generado, y que lo tienen para que se les pueda abonar, que no cree que tampoco sea una cuestión de desequilibrio financiero, sino simplemente negociarlo, porque lo van a ganar tarde o temprano.

Con las dudas que han puesto sobre la mesa, cree que da lo mismo la retroactividad del día 1 de enero, que desde el principio, lo que hay que buscar es una fórmula negociada, para que estas cosas no ocurran y pasa por la continuidad del desempeño de personas con carácter fijo de los tres puestos de habilitados nacionales, pero todo pasa porque a la hora de aprobar un Presupuesto esté reconocida la categoría, ya que si están demandando que no hay Habilitados Nacionales con el complemento específico y de destino con las cantidades de dinero que corresponden y que no vengan a Tacoronte de manera accidental, con esta inestabilidad que generan, ya que, por un lado las personas no tienen continuidad en el desempeño de sus tareas y que los expedientes tengan continuidad, ya que, en más de una ocasión se han visto en el Pleno, con problemas para poder salvar sus decisiones.

Dirigiéndose al Sr. Alcalde, le indica que es un compromiso suyo, si sale saldrá con sus votos, ellos no se opondrán para no lesionar los derechos de las personas que lo han desempeñado, pero tampoco lo van a votar a favor.

DON DOMINGO CASTILLO GIL *dirigiéndose a Dña. Teresa le indica que el informe aportado por Función Pública y el concepto que deriva del mismo queda claro de la lectura.*

Le indica que el propio título habilitante de la designación de los habilitados nacionales no lo da el Ayuntamiento, sino lo designa la propia Dirección General de la Función Pública, el Ayuntamiento en estos temas de habilitados nacionales poco tiene que decir en cuando a su designación. Evidentemente esas designaciones temporales vienen habilitadas por Función Pública y nunca directamente, ni por el Alcalde, ni por el Concejal, ni por un órgano unipersonal del Ayuntamiento, por tanto, el entiende que el título habilitante viene por la Consejería.

Indica asimismo, que respecto de lo que dijo el otro día, de abonar dichas cantidades a través de gratificaciones y demás, se preocupó de mirar el informe y descarta la posibilidad de abonar las cantidades a través de otro concepto distinto del que están hablando, tiene que pasar por criterios de igualdad, tanto el complemento específico como el complemento de destino.

Continúa diciendo que discrepa de lo manifestado, de que por parte de la Alcaldía y de la Concejalía se quiere perpetuar la situación que tienen en los tres

puestos de habilitados nacionales; para la nada y su esfuerzo siempre ha estado abocado a cubrir esos puestos que cree que son el núcleo central de un Ayuntamiento y a los hechos se remite, han sacado las plazas por interinidad y fueron ocupadas, lo que pasa es que las circunstancias han sido las que todos conocen. Por tanto, no hay ninguna intención de perpetuar absolutamente nada, sino de consolidar esos puestos que son la espina dorsal de cualquier Administración Local.

Se alegra muchísimo, sobre todo por algún Portavoz que tuvo responsabilidad en esta área y es una de las cosas que le han estado escuchando continuamente, es que por primera vez este Ayuntamiento está dotado de una mesa general de empleados públicos, que las críticas vengan ahora de que la convocatoria no está bien realizada, personalmente discrepa, está realizada en tiempo y forma.

Que se le critique por la falta de entendimiento o por la falta de capacidad de llegar a acuerdos, solo le puede decir que no puede llegar a acuerdos con aquellas personas que no aparecen a la mesa a sentarse a negociar y le parece una falta de respeto, no por él, sino por sus propios compañeros.

¿Dónde es el momento oportuno para convocar la mesa general?, con el debido respeto, él entiende que cuando el procedimiento está perfectamente instruido y concluido, después que los órganos colegiados políticos lo hayan debatido y ahí tendrán todos los datos.

En cuanto a lo inconcluso del expediente, salvo mejor opinión y sin entrar en demagogias, cree que el expediente está totalmente formado y con todos los informes jurídicos habidos y por haber.

En referencia al personal de Recursos Humanos, recuerda que el personal adscrito a Recursos Humanos, está dotado de un Técnico Medio y un Técnico Superior y aparte de eso, consta el informe Jurídico, que es bastante interesante y que profundiza en todos los términos de una Administración como puede ser la de la Comunidad Autónoma, por tanto cree que el expediente no adolece absolutamente de nada, todo lo contrario les da, la máxima seguridad jurídica para todos los que están aquí, y la simple lectura les lleva a llegar a un acuerdo, con la máxima transparencia, y que aquellas personas que van a ejercer esa función, de máxima responsabilidad en un Ayuntamiento, que al menos tengan la dotación retributiva por hacer unas funciones de superior categoría, y que, como Concejal de Recursos Humanos, no tiene sino que agradecerles la implicación que tienen con este Ayuntamiento. “Yo creo, y siempre me han escuchado y a estas señoras que evidentemente lo están haciendo, yo nunca me cansaré de agradecerles, nunca, porque realmente creo que están haciendo un esfuerzo tremendo y el hecho de que nosotros, como políticos no sepamos reconocer, desde mi punto de vista y busquemos donde no hay, porque realmente la actividad la están haciendo, y lo mejor posible dado sus conocimientos y demás, dado también la vorágine en la que nos encontramos, no tengo sino otra cosa, sino decir,

evidentemente, gracias, por la implicación que tienen, por la implicación que tienen con, no solamente con el Grupo de Gobierno, sino con toda ésta Administración y con todos sus vecinos.

Y eso es lo único que tengo que decir, esperando que evidentemente se reflexione y que evidentemente lleguemos a lo que es, demanda un sentido común de aquellas personas que están haciendo funciones de superior categoría, que están dotadas presupuestariamente en el Capítulo I y que no hay ningún impedimento y tal como establece en el propio informe, en su artículo 52 del Real Decreto 128/2018, es la Corporación Local quién puede modular en éste momento ese periodo de menos del mes, por lo tanto, yo creo que es de justicia, primero reconocérselo y segundo agradecer el gran esfuerzo que están haciendo.”

El SR. ALCALDE aclara que, le duele que el Portavoz del Grupo MIXTO diga, que lo que pretende es perpetuar la accidentalidad, porque lo más curioso es que lo diga “usted” y le explica el por qué, cuando el entró en éste Ayuntamiento el 13 de junio de 2011, a los pocos días se entera, que el puesto de Interventor no tenía complemento específico, para que no fuese apetecible a nadie en concurso de traslado y eso así se lo dejó “usted, eso sí que era para darle perpetuidad. Fue este Grupo de Gobierno el que le puso un complemento específico e incluso hemos intentado en otros Presupuestos incrementárselo que no ha podido salir, porque no ha salido adelante, pero cuando yo llegué aquí, es cuando se había hecho eso que usted dice ahora de la perpetuidad y lo hizo el grupo, el, el gobierno que estaba usted, en el que estaba usted, no nosotros, que le hemos puesto el complemento específico, para que venga la gente por concurso de traslado, porque antes, evidentemente no venía nada por concurso de traslado, porque si le habían quitado el complemento específico a ver quién viene, eso fue lo que yo recibí, la herencia que yo recibí de usted, por eso la verdad que es sorprendente que sea usted quién hable de que lo queremos es la perpetuidad.”

A Dña. Violeta, dice que tiene que estar la RPT, que tiene que ver una cosa con la otra, pero con RPT o sin RPT, la situación es la misma, aquí se trata de que personas que están desempeñando un puesto se les pague la diferencia de complemento específico y de destino, haya o no RPT, no tiene absolutamente nada que ver la RPT, no cambia nada la situación.

*A Dña. Teresa, ya lo explicó el Concejal, ellos hacen propuestas solamente a Función Pública y Función Pública es quién le da el título habilitante, para que sea Secretario, Interventor o Tesorero **indicándole Dña. Teresa “Comisión de Servicios”**, respondiéndole el Sr. Alcalde, que Comisión de Servicios no, si son Funcionarios del propio Ayuntamiento “Accidentales”, si vienen de otro “Acumulados” y el título lo da la Dirección General de la Función Pública, nosotros no nombramos y tenemos que estar esperando y llamando continuamente para que se lo envíen porque suelen tardar 3 o 4 días.*

*Respecto de que Dña. Hortensia y Dña. Nieves deben abstenerse, le indica que ellas no votan, en ninguna votación han participado, **diciéndole Dña.***

Teresa que deberían marcharse, respondiéndole el Sr. Alcalde, que quién da fe; por esa regla de tres, aquí no se podría tratar nunca en éste Pleno, ningún tema que afectase a los Interventores y Secretarios

A D. Carlos, ya le dijo lo de retroactivo, lo pusieron en el 2018, para que no les dijeran, que, si querían favorecer, indicándole que estará encantado de ponerlo desde principio de mandato, porque además le parece justo y si todos están de acuerdo lo cambia a principio de mandato.

Y, por último, aunque también lo ha dicho el Concejal, a la hora de aprobar los Presupuestos han estado las partidas, están las partidas, la tiene el puesto de Secretaría, el puesto de Intervención y el puesto de Tesorería por lo que no entiende el comentario.

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS en relación a la intervención del Portavoz del Grupo de Gobierno, respecto de qué los plazos de la convocatoria se cumplieron, le indica que si hacen falta 5 días para una convocatoria y la misma se hace con dos días, ellos entienden que no es correcto, salvo que hagan buena la teoría de la relatividad de Einstein, respecto al tiempo y el espacio y lo concentren de tal manera, que dos días supongan cinco, todo se puede mirar, depende de la referencia física que tomen con respecto al tiempo.

Respecto de la intervención del Sr. Alcalde, en la que hacía referencia al 13 de junio de 2011, le indica que, en aquel momento la Intervención funcionaba y no saltaban los Interventores por la ventana y se marchaban de este Ayuntamiento, recordándole el reguero de interventores que lleva, pero es que es más, ni aun pagándoles más y con un complemento específico vienen los Interventores, fíjense que mal lo hacían antes del 2011, que ni con ese complemento tenían problemas, cree que no puede hablar mal de la gestión previa a junio de 2011, con respecto a la Intervención, sabiendo que está encausado por cuestiones como esas, no se pueden llenar la boca de dignidad, cuando saben los problemas que hay con la Intervención, “problemas que no existían antes del 13 de junio de 2011, triste día para Tacoronte desde mi punto de vista y el de muchos Tacoronteros así de claro se lo dejó.” ***Respondiéndole el Sr. Alcalde, “si sobre todo porque no siguió usted en el Ayuntamiento, evidentemente, es lo peor que le ha podido ocurrir a este municipio, que no haya seguido usted”.*** Replicándole D. José Daniel “fíjese usted, la gente quiso que volviera, fíjese usted”. Respondiéndole el Sr. Alcalde, ***“si, fíjese con 200.000 votos, mire usted, mire usted, el Interventor que estaba cuando estaba usted gobernando era, era un Interventor Accidental y lo que se hizo fue, lo que usted me está insinuando que hagamos nosotros, lo hicieron ustedes, lo hizo usted, sí, sí, sí. No, se quitó el complemento específico para que no viniese nadie por concurso de traslado y se quedara a perpetuidad el accidental, el puesto a dedo”***, indicándole D. José Daniel, “eso lo dice usted”,

El ***SR. ALCALDE*** le responde que, la ventaja es que están los datos. Si no vienen Interventores es por qué entre otras cosas hay 2.000 vacantes en España,

porque no se han sacado en los últimos 10, 15 años, las plazas que hay, por eso hay hasta Policías que son funcionarios haciendo de Interventores, sin ir más lejos en el Tanque, en Valsequillo o en Tazacorte, Policías haciendo de Interventores y de Secretarios, por qué no hay ni Interventores, ni Secretarios en España, no en Tacoronte, ni en Tenerife, ni en Canarias, por qué son funcionarios estatales, no hay Secretarios e Interventores en España y por tanto como hay 24.000 puestos y 10.000 personas, pues quedan 14.000 vacantes, es así de claro, por qué no puede ir una persona a dos destinos distintos, esa es la explicación, “no le dé usted más vueltas.”

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ le responde que, sabe que lleva aquí tres años y él 7, pero quiere dejar claro que no lo dice ella, lo dice también el propio informe, «... llámese relación de puestos de trabajo». Al final, esto se convierte en una cuestión de fondo, la cuestión de la Política de Recursos Humanos ahora mismo todos saben cómo está, mal.

El **SR. ALCALDE** le responde que, cuando ella habla de la RPT, el informe no dice en ningún momento que tiene que estar la RPT para que el Pleno apruebe ese complemento.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO manifiesta que, después de la respuesta del Concejal y del Sr. Alcalde, indica que lo que hace Función Pública es que resuelve, que un funcionario de carrera determinado pueda realizar una acumulación de tareas respecto a las que tiene y esa es una resolución de Función Pública, **respondiéndole el Alcalde “habilitación”**, replicándole Dña. Teresa que no, la habilitación y el título habilitante, si le parece lo hablan, porque entrar en temas técnicos aquí, le parece que no les va a llevar a nada, el título habilitante, cree que en este caso concreto, no tiene el título habilitante, que no en el otro caso, lo que hace Función Pública es resolver y autorizar, que pueda tener una atribución temporal de funciones.

Dirigiéndose al Sr. Alcalde y al Sr. Concejal, les indica que sigue sin entender, lo que dice en las conclusiones del informe es que es de manera continuada y aquí se está pidiendo en periodos inferiores a 30 días.

El **SR. ALCALDE** le responde que, y 20 días seguidos, no es periodo continuado. ¿Por qué un periodo continuado son 30 días y no 20?, es lo único que plantean ellos y lo del mes fue por qué estimaron un mes, como podían haber estimado 15 días o 60 y por eso pone la coletilla, que el Pleno pueda resolver en periodos inferiores.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO indica que, deja sobre la mesa otra cuestión, si no hubiese problema en cobrar el complemento específico y el complemento de destino, no estarían hablando aquí, porque sí se adscribe directamente a una plaza, cobra todas las retribuciones económicas a la que le adscribe, por eso lo deja también como reflexión.

Cree que todos quieren que esto se haga. Al compañero Domingo le indica, que ellos no están desvalorando, ellos también agradecen a los funcionarios, y sobre todo a aquellos que hacen acumulación de tareas y hacen funciones, hasta ahí podrían llegar.

También como reflexión dice que las dudas jurídicas y económicas que se plantean y reconoce que a ella se le plantean a veces, a veces se las contesta el Concejal, y a veces el Alcalde, cada uno tiene una capacidad para responder y cree que ella tendría que salir por esa puerta con más conocimiento y con más aclaraciones.

Respecto de lo que dijo el Sr. Alcalde del artículo 20 sobre la abstención, tiene razón, pero cuando a ella le va a beneficiar un acuerdo, sobre todo económico, ahí es donde le tiene que contestar la Secretaria y no el Alcalde o el Concejal porque son cuestiones políticas y lo dice como reflexión.

El **SR. ALCALDE** manifiesta que, lee lo que pone aquí «... en los supuestos de ausencia inferiores a un mes, nos hallamos en presencia de un ejercicio puntual...», entonces la Consejería estima que menos de un mes es un ejercicio puntual y por tanto está obligado a hacerlo sin remuneración. Y después dice alguna «... en tales casos la Corporación podrá...», ellos dicen que menos de un mes es una cosa puntual, no sabe hasta qué punto, puntual son 29 días, pero según el técnico que hizo este informe, menos de un mes entienden que es puntual y que como es puntual lo tiene que hacer gratis y ellos dicen, que, la responsabilidad es muy grande, es de un habilitado nacional y como mínimo se debe remunerar, es lo único que plantean, remunerar por justicia, porque ya bastante mal lo pasan con tener que estar desempeñando un puesto, con una enorme responsabilidad, para que después les digan que como no ha llegado a los 30 días, lo ha hecho gratis y como dicen que el Pleno lo puede modular, por eso hicieron la propuesta, nada más, por cuestión de justicia con los trabajadores que desempeñan puestos de tanta responsabilidad.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **CINCO VOTOS A FAVOR** del Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC y el Concejal No Adscrito **DON HONORIO ROMÁN MARICHAL REYES**; **CINCO ABSTENCIONES** del Grupo Municipal SOCIALISTA; y **NUEVE VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales **SI SE PUEDE** y **MIXTO**, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

Se rechaza la propuesta por las razones arriba indicadas.

VII.- PROPUESTA DE SI SE PUEDE PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN CANARIAS CON MOTIVO DEL 28 DE SEPTIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL POR LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.-

En éste punto se da cuenta de la propuesta formulada por el Grupo Municipal SI SE PUEDE, que literalmente dice:

“Doña Violeta Moreno Martínez y Blanca Martín Simón, concejales del Grupo Político **Sí se puede**, del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que les confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presentan al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte del mes de octubre del 2018 la presente **Propuesta**, para su debate y aprobación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El **28 de septiembre** se celebra a nivel internacional el **Día de los derechos sexuales y reproductivos**, reivindicados por el movimiento feminista como parte de los Derechos Humanos, y reconocidos como tales en 1994 en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de las Naciones Unidas. En los momentos actuales, en un contexto de crisis y de recortes que han agravado las condiciones de acceso a estos derechos, se hace necesario reafirmar el compromiso político de todas las instituciones con el desarrollo de los mismos, en tanto somos corresponsables en la sensibilización, la educación y la atención a la salud sexual y reproductiva.

Los Derechos Sexuales y Reproductivos se concretan hoy en el **derecho a la atención a la salud sexual y reproductiva, a la autodeterminación sexual y a vivir nuestra corporalidad e identidad sentida y diversa**. Solo desde la libertad, la autonomía y el respeto a la diversidad se puede disfrutar de una sexualidad sana, que nos permita conectar con el bienestar y el disfrute personal y colectivo. Toda persona debe poder ejercer el control y decidir de forma libre y responsable sobre su sexualidad, incluida la salud sexual y reproductiva, sin presiones, discriminación o violencia.

Ello implica el desarrollo de una serie de prestaciones que, tanto a nivel estatal, como en la Comunidad canaria, se han considerado secundarias. Las políticas públicas están fallando. Y es que para acceder a los derechos sexuales y reproductivos **es imprescindible una educación y atención afectiva y sexual integral**, que ayude a todas las personas a construir de manera positiva sus necesidades relacionales de vinculación afectiva y erótica. A nivel internacional la Educación Afectivo Sexual Integral (EASI) es reconocida como un elemento clave en la promoción de relaciones positivas, saludables e igualitarias, en la prevención de los embarazos no deseados, las infecciones de transmisión sexual y el VIH-SIDA, en la prevención de las violencias machistas y de la LGTBIfobia, pero, **en nuestra sociedad**, aún hoy la educación y atención afectivo-sexual **es una notable carencia** por la dejación de las administraciones públicas (educación, sanidad) y, en parte, de las propias familias, un espacio que está siendo ocupado de una manera totalmente inadecuada por los medios de comunicación de masas como Internet, las redes sociales y los videojuegos.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por los Estados miembros de la ONU en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en septiembre de 2015, recoge 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que todos los países deben cumplir para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todas las personas. Los ODS establecen 169 metas en las tres dimensiones del desarrollo sostenible: social, económica y ambiental. En particular los Objetivos 3, 4 y 5, relativos a la vida sana y el bienestar tienen relación directa con los derechos sexuales y reproductivos, lo que demuestra su importancia para lograr el desarrollo sostenible para todas las personas. En concreto, la meta 3.7, exige la garantía de un acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

() El Colectivo Harimaguada se define por su dilatada experiencia en el ámbito de los Derechos Sexuales y Reproductivos, por su trabajo en la promoción de la calidad de vida, del derecho a decidir sobre nuestro cuerpo, a tener relaciones positivas, igualitarias, placenteras, a vivir nuestra corporalidad e identidad sentida y diversa. Cuenta con una dilatada trayectoria en este ámbito y ha elaborado un informe de las necesidades existentes en materia de derechos sexuales y reproductivos en Canarias, y la calidad de las actuaciones desarrolladas por parte del Gobierno de Canarias en esta materia, en el cual se basa esta Moción, realizando multitud de entrevistas en profundidad a agentes clave del ámbito profesional, grupos de discusión, etc., así como recabando datos de una gran cantidad de fuentes y entidades de diversa índole (públicas, privadas, no gubernamentales,...). La situación que constata este estudio es que, a pesar de los 8 años de vigencia de la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, las políticas sanitarias y educativas del Gobierno de Canarias, lejos de reforzar lo mandatado, han supuesto un claro deterioro en materia de educación afectivo-sexual y de atención a la salud sexual y reproductiva.*

La UNESCO en su texto Orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad, actualizado en 2018, identifica la existencia de una necesidad urgente de educación sexual de calidad, reconociendo que la EASI va más allá de la educación sobre la reproducción, los riesgos y las enfermedades. Recoge: “Su propósito es dotar a los niños, niñas y jóvenes de conocimientos basados en datos empíricos, habilidades, actitudes y valores que les empoderarán para disfrutar de salud, bienestar y dignidad; entablar relaciones sociales y sexuales basadas en el respeto de los derechos humanos y la igualdad de género; analizar cómo sus decisiones afectan su propio bienestar y el de otras personas; y comprender cómo proteger sus derechos a lo largo de su vida y velar por ellos”.

El Comité de los Derechos del Niño de la ONU -CRC, por sus siglas en inglés- ha analizado frecuentemente la necesidad del acceso a la educación sexual, y ha solicitado a los Estados Parte, entre los que figura el Estado español, que adopten medidas para proveer información, educación y servicios de planificación

familiar y salud reproductiva para jóvenes. El CRC alienta a los Estados a ofrecer capacitación al profesorado y demás profesionales de la educación sobre instrucción en educación sexual y expresa su preocupación por el hecho de que sus responsables públicos no la fomenten.

La aprobación de la Ley Orgánica 2/2010, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, aún con sus limitaciones, fue un relativo avance en el terreno de los derechos sexuales y reproductivos, pues concretaba las responsabilidades de los poderes públicos a la hora de garantizar la educación y atención sexual y reproductiva, pero no trajo cambios sustanciales, pues la Estrategia Nacional de Salud Sexual y Reproductiva que desarrolló la norma en 2011, ha tenido una implementación prácticamente nula.

A ello se suma, en los últimos años, una serie de contrarreformas que se han producido en el ámbito social, de la mano de la aprobación de leyes que restringen nuestros derechos, acompañadas de importantes recortes económicos que, en la práctica, limitan las garantías básicas que supuestamente son responsabilidad del Estado para asegurar la equidad en los derechos sexuales y reproductivos a todas las personas.

La exclusión por parte de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), de la educación afectiva y sexual como contenido obligatorio del currículo escolar y la falta de una política clara por parte de la Administración educativa en esta materia, ha hecho que se multipliquen las dificultades para abordar esta educación de forma integral, sistemática y continuada en los centros educativos.

Por su parte, en septiembre de 2017, el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, recoge como una de sus acciones “Reforzar y ampliar la educación afectivo-sexual obligatoria en todos los niveles educativos, fomentando que los mismos se aborden de forma integral (aspectos fisiológicos y afectivo-emocionales)”, pero aún no se han puesto en práctica medidas importantes al respecto.

En Canarias hemos experimentado un **importante retroceso en los derechos sexuales y reproductivos en los últimos años** como consecuencia de los recortes, lo cual ha conllevado que los embarazos no deseados, abortos, abusos sexuales, violaciones, experiencias dolorosas, infecciones de transmisión sexual, SIDA... sean problemas en nuestra sociedad, consecuencias de la **falta de una educación afectivo sexual integral** y de las **dificultades en el acceso a las medidas de prevención** -tanto a los métodos como a los servicios-, que permitirían a la población vivir sus relaciones interpersonales de forma sana, satisfactoria y responsable. Ilustremos con **algunos datos:**

La tasa de natalidad ha descendido de forma importante en las islas, pasando de 10.9 nacimientos por cada mil habitantes en 2010 a 7.5 nacimientos por cada mil habitantes en 2016. Frente a esta importante reducción, según datos aportados a Diario de Avisos, en abril de 2016, por la Consejería de Sanidad, en las cifras de **partos en chicas de menos de 18 años** “en Canarias se observa una **tendencia al alza desde 2.015** en el que se contabilizaron 120 partos de menores, 10 casos más que en 2014 y 11 más que en 2013”.

La preocupación por esta tendencia al alza de los embarazos de adolescentes se recoge también en el Informe de la situación del menor y la familia en Canarias (Dirección General de Protección de la Infancia y Familia, 2018), en el que se cita un estudio del Instituto Canario de la Juventud (hoy Dirección General de la Juventud) que concluye que **Canarias concentra el 10% de embarazos de menores de toda España.**

En relación a las **interrupciones voluntarias de embarazo**, atendiendo a los datos relativos al año 2016 (últimos publicados) el análisis por Comunidades muestra como **Canarias ocupa el quinto lugar de mayor número de abortos**, con una tasa de 11,41 por 1.000 mujeres entre 15 y 44 años, por encima de la tasa media estatal (de 10´36 por cada mil). **Cuatro de cada diez mujeres** (43,13%) que se realizaron una IVE en Canarias, ese año tenían **entre 20 y 29 años y poco más de una de cada diez eran menores de 20 años** (11,2%).

Los datos muestran un mínimo descenso en el número de IVEs en el archipiélago, respecto al año anterior (del 11,58 por mil al 11,41 por mil), bajada que se refleja desde 2011 y que responde, fundamentalmente, a movimientos migratorios, al envejecimiento de la población, al descenso del número de mujeres en edad reproductiva y al uso de la anticoncepción de emergencia. Pero, este descenso no se produce en las mujeres **menores de 20 años**, cuyas interrupciones crecen, con **21 abortos más que en 2015**. Preocupan los **570 abortos** de este colectivo (11,2 % del total), donde encontramos **238 en menores de 18 años** (4,7% del total) y **65 en menores de 16** (8 de 13 años), que representan un 1,3% del total.

Las mujeres en Canarias, una vez tomada la decisión, ven alargarse el proceso de la IVE más que en otros territorios del Estado español, dado el circuito establecido por el Servicio Canario de la Salud para acceder a esta prestación. En consecuencia, aunque el **62,2%** de los 5.091 IVEs de 2016 se realizaron **durante las primeras ocho semanas de gestación** (69,8% en el Estado), rebajándose este porcentaje a un **54,7% en mujeres de 15 a 19 años**; un **35,6 %** del total lo hicieron **entre la semana 9 y 14**, subiendo este porcentaje a un **42,9% en mujeres de 15 a 19 años.**

En cuanto a **experiencias anteriores de IVEs**, un **41,4%** de las mujeres había tenido **algún aborto previo**. Llama la atención el colectivo de mujeres con **tres abortos previos o más(199, 3,9% del total).**

Sobre el uso de métodos anticonceptivos por parte de las mujeres que recurrieron a la IVE, un **47% del total** declaró **no utilizar ninguno**, situándose el porcentaje en adolescentes **de 15-19 años** en un **42%** y en mujeres de **20-24 años** en un **45,6%**; elevándose hasta el **65,5%** en las menores de 15 años y el **59´5%** entre las mujeres de 40-44 años.

El Informe Vigilancia epidemiológica de las infecciones de transmisión sexual, 1995-2016 de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación (MSSSI), en el cual están incluidos los datos de Canarias, publicado en mayo de 2018, presenta un panorama preocupante. Si desde finales de los años 90 y hasta mediados de la primera década de este siglo, las tasas de **casos declarados de ITS** se mantenían más o menos constantes, **desde el año 2005** las tasas **crecen de manera importante**. Y la mayoría de los casos se producen en **personas adultas jóvenes**, aunque se observan algunas diferencias según enfermedad. En el año **2016**, la **tasa entre 20-24 años por 100.000 habitantes** es del **56,12** en **infección gonocócica** y de **93,97** en **infección por Chlamydia trachomatis**.

La **Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias** también ha registrado un **aumento** del número de personas afectadas por **Infecciones de Transmisión Sexual (ITS)**. En concreto, la **infección gonocócica** pasó de 177 casos declarados en 2016 **a 229 casos en 2017**, En el caso de **Chlamydia trachomatis** hubo 37 casos en 2016 y **79 en 2017** y 107 casos de **sífilis** en 2016 y **295 en 2017**.

La **infección por el VIH en Canarias** presenta un **mecanismo de transmisión sexual** casi en la totalidad de los casos (**90,6%**). Según los datos recogidos en el Boletín epidemiológico sobre VIH de junio 2017 de la Dirección General de Salud Pública, **en 2016**, han sido diagnosticadas y notificadas **307 nuevas infecciones por VIH**. Casi **siete de cada 10 casos** de nuevas infecciones que se detectan en Canarias en los últimos años corresponde al perfil de: **varón, de entre 20 y 39 años**, que ha adquirido la infección por **relaciones sexuales desprotegidas con otros hombres**, preocupando su **detección tardía** (en 2016 un **44% de los casos**).

Entre las explicaciones que el personal técnico de la Dirección General de Salud Pública da a estas cifras está “la baja utilización del preservativo en todos los rangos de edad y la falta de programas estructurados en salud sexual, lo que hace que las personas, sobre todo la población juvenil, se nutra de fuentes de información no fiables existentes en las redes sociales que favorecen las dudas relacionadas con la transmisión y la prevención”.

Y es que hace ya muchos años que los recortes se han aplicado en nuestras islas, en particular la **eliminación del Programa de Educación Afectivo Sexual de la Consejería de Educación (1986-2003) y del Plan Canario de Educación y Atención a la Sexualidad Juvenil del Gobierno de**

Canarias (1997-2003). Desde ambos programas se habían impulsado y ejecutado importantes acciones vinculadas a la educación afectivo sexual y a la atención a la sexualidad juvenil (consultas jóvenes, teléfono de información sexual, planes municipales, formación, campañas de sensibilización, etc.), que pueden ser consideradas como referencia en cuanto a modelos de trabajo sistemático y coordinado en materia de educación y atención afectiva y sexual entre profesionales de distintas Administraciones (Consejerías del Gobierno de Canarias, Cabildos y Ayuntamientos), así como ejemplo de buena práctica en cuanto a trabajo con todos los agentes implicados desde un enfoque participativo, comunitario, de género e intercultural, y respetuoso con la diversidad sexual y familiar.

Fue precisamente **en el periodo 2000-2004**, mientras se desarrollaban las **medidas educativas y asistenciales del Plan Canario de Educación y Atención a la Sexualidad Juvenil** (1997-2003), en el que **se redujo las tasas de aborto por mil mujeres entre 15 y 44 años en Canarias**. Este indicador (mantenido hasta ese momento por encima de la tasa estatal) **bajó** en estos años **de un 8,04 a un 6,23**, mientras en el **Estado español subía de un 7,14 a un 8,94**. Desgraciadamente, **a partir del año 2005** y en años sucesivos, coincidiendo con el desmantelamiento de las políticas en materia de derechos sexuales y reproductivos, **la tasa fue subiendo de nuevo de forma progresiva**, volviendo a **superar a partir del 2011 la del Estado** hasta la actualidad, situándose en 2016 entre las cinco Comunidades Autónomas con la tasa más alta de IVEs (con 11´41 por cada mil mujeres entre 15 y 44 años), por encima de la tasa del Estado español (de 10´36 por cada mil mujeres entre 15 y 44 años).

A partir de la supresión del Programa de Educación Afectivo Sexual de la Consejería de Educación y del Plan Canario de Educación y Atención a la Sexualidad Juvenil del Gobierno de Canarias, las **políticas en materia de educación y atención a la sexualidad** han sido prácticamente **inexistentes** o simplemente **erráticas**. No se están desarrollando medidas educativas y asistenciales desde una perspectiva integral, que preparen a la población para que asuma de forma satisfactoria y responsable el hecho de ser sexuado, para que puedan decidir sobre sus sexualidades, sobre sus cuerpos, sobre sus maternidades/paternidades, sobre sus vidas.

En Canarias, después de ocho años de vigencia de la Ley Orgánica 2/2010 de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo, la Administración canaria no ha querido hacerse eco de ella, ni de la Estrategia Nacional de Salud Sexual y Reproductiva de 2011, no desarrollando sus medidas educativas y preventivas.

La Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Estrategia para la Igualdad de mujeres y hombres 2013-2020 del Gobierno de Canarias establecen responsabilidades en torno a estas temáticas, que en la práctica no se han asumido.

Muy al contrario, en junio de 2014 se aprueba la Ley 6/2014, de 25 de julio Canaria de Educación, sin contemplar la Educación Afectivo Sexual en su articulado, a pesar de que el Parlamento de Canarias, en febrero de 2014, había aprobado una Proposición No de Ley, en la que se “Instaba al Gobierno canario a que asegurara la puesta en marcha de un conjunto de medidas que garantizaran el desarrollo de una educación y atención sexual y afectiva con perspectiva de género y no heteronormativa en todos los niveles de la enseñanza, como tarea conjunta y coordinada de todos los agentes sociales implicados, y el acceso a los diferentes métodos anticonceptivos con garantía de gratuidad y facilidad de acceso”.

Por último, el Plan para la Igualdad y prevención de la violencia de género 2017-2020 Coeducar en el sistema educativo canario, entre sus múltiples propuestas, recoge el desarrollo de medidas y programas educativos dirigidos a “promover una educación afectivo-sexual con perspectiva de género, orientada a promover desde la diversidad sexual unas relaciones afectivo-sexuales, saludables y no discriminatorias, que contribuyan, además, al respeto a la diversidad afectivo-sexual y a la prevención de los riesgos asociados a una sexualidad no asumida responsablemente”. Hasta ahora, la implementación de esta línea es muy deficitaria.

Garantizar y promover la salud sexual y reproductiva debe ser una prioridad dentro de las políticas sanitarias públicas. Sin embargo, la política imperante por parte de la Consejería de Sanidad del gobierno de Canarias en la última década, en lo que a promoción y atención a la salud sexual y reproductiva se refiere, se ha venido caracterizando por la falta de un enfoque integral y común a todas las áreas sanitarias y centros dependientes del Servicio Canario de la Salud. Se ha impuesto una visión fragmentada, con acciones y medidas puntuales, y con escasa dotación de medios –tanto económicos, como de personal y de crédito horario suficiente-, que impide llevar a cabo una intervención real, eficaz y avanzada en esta materia.

*La característica que define la **política de atención a la salud sexual y reproductiva** del gobierno de Canarias en la última década es el **desmantelamiento** de los servicios creados en su día, ya de por sí insuficientes. Nos estamos refiriendo al **cierre de los Centros de Planificación Familiar y Consultas jóvenes**; la **infradotación** de los **equipos de Atención Primaria** a quienes se les traspasó la atención a la salud sexual y reproductiva de la población; la **eliminación del Programa de Atención a las ITS y VIH-SIDA**; la **inexistencia de campañas** específicas de **prevención** y de **actividades de promoción** de la salud sexual y reproductiva; las **dificultades de acceso** a los métodos **anticonceptivos**; la **eliminación** de las **revisiones ginecológicas** anuales a petición de las mujeres en los Centros de Atención Especializada por la insuficiencia de profesionales; la **falta** de un **programa de cribado institucional de cáncer de cérvix**, realizándose de forma heterogénea; los cambios introducidos en el Programa de diagnóstico precoz del*

cáncer de mama, en el que las **mamografías** han pasado a realizarse **cada dos años y a partir de los 50 años de edad**, cuando los últimos estudios indican que en torno al 20% de los nuevos diagnósticos de cáncer de mama son en mujeres menores de 45 años y que este cáncer tiende a ser más agresivo en mujeres más jóvenes; la **falta de matronas/es** para desarrollar, en relación al embarazo deseado, los programas de preparación a la maternidad y la paternidad, atención al embarazo, parto y puerperio; el **incumplimiento** de algunas de las **recomendaciones** sanitarias reflejadas en la **Estrategia de atención al parto normal del Sistema Nacional de Salud**, entre otras razones por falta de personal, sobrecarga asistencial y falta de adecuación de los espacios e infraestructuras en los Hospitales; la **inequidad territorial** existente en el **acceso a los diferentes servicios relacionados con la salud sexual y reproductiva** (preparación a la maternidad y la paternidad, atención al embarazo, parto y puerperio, servicios de reproducción asistida, acceso a las interrupciones voluntarias del embarazo, atención a la transexualidad...); las **dificultades** que el Servicio Canario de la Salud ha incorporado al **protocolo establecido para acceder a la IVE**, complicando aún más el proceso establecido en la legislación estatal para acceder a esta prestación, además de su privatización, la **falta de planes de formación especializada** de las y los profesionales del ámbito sanitario en materia de salud sexual y reproductiva...

En el **terreno educativo**, desde la desaparición del Programa Institucional de EAS Harimaquada, junto a la **falta de atención a esta importante faceta del ser humano**, el modelo y la filosofía de trabajo imperante en la Consejería de Educación en materia de EAS se ha caracterizado, en la práctica, por la falta de un enfoque integral y de una coordinación interinstitucional sistemática y continuada entre la Administración Educativa, las Consejerías y Direcciones Generales del Gobierno de Canarias susceptibles de desarrollar acciones de EAS (Sanidad, Políticas Sociales, Juventud, Igualdad...) y los Cabildos y Ayuntamientos, en tanto que administraciones que también desarrollan acciones en esta materia. Esto se traduce en un **modelo** que implica una **visión fragmentada de la Educación Afectivo Sexual, alejado del enfoque integral** del que resulta **imprescindible**, necesario y prioritario dotar a la misma; así como **de una planificación y coordinación interinstitucional sistemática**, que asegure una EAS en igualdad de condiciones para todos los centros de Canarias. Parece que el modelo que la Consejería de Educación ha implantado en torno a la EAS es la de “gestión” de proyectos realizados por agentes externos a los centros educativos, donde las comunidades se convierten en “usuarias” de estos servicios, un modelo cuyo fracaso está más que demostrado y ante el que organismos oficiales, personas expertas y muchas comunidades educativas presentan el de Educación Afectivo Sexual Integral

En resumen, de la mano de los recortes presupuestarios llevados a cabo en los últimos años, se ha ido produciendo un progresivo desmantelamiento de los planes, programas, recursos y servicios previamente existentes en materia de sexualidad. Se ha producido además un cambio de enfoque: frente al modelo

integral al que se tendió en épocas anteriores, se ha impuesto una visión fragmentada, con acciones y medidas puntuales y con escasa dotación de medios –tanto económicos como de personal-, que impiden llevar a cabo una intervención real y eficaz, que capacite a la población para una vivencia satisfactoria, responsable y positiva de la sexualidad.

*Por todas las razones anteriores, el Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte adopta los siguientes **ACUERDOS**:*

*1. **INSTAR al Gobierno de Canarias** a que se implementen **políticas integrales en materia de educación afectivo sexual y de atención a la salud sexual y reproductiva**, adecuadamente **dotadas de medios y recursos económicos, materiales y humanos**, basadas en un concepto positivo del hecho sexual humano, de la diversidad sexual y de los vínculos afectivos, que promuevan y garanticen que las personas se formen para vivir satisfactoriamente y sin riesgos su sexualidad, y para que sepan resolver sus necesidades afectivas, relacionales y de vinculación en el marco de una ética relacional de igualdad, sinceridad, respeto y responsabilidad. **Algunas de las medidas que debe contemplar son:***

- *Puesta en marcha de un **Programa de Orientación, Atención y Promoción de la Salud Sexual**, con perspectiva de género, desde una visión positiva del hecho sexual humano y de la diversidad sexual y familiar, **común a todas las áreas sanitarias y centros dependientes del Servicio Canario de la Salud**, que sea considerado de especial prioridad en su implantación, y que se conforme como un proyecto de intervención social real y eficaz, que cuente con las aportaciones y la colaboración de otras instituciones, de las y los profesionales, de los colectivos ciudadanos y sobre todo, de la propia población.*

- *Creación de **Centros de Atención a la Salud Sexual y Reproductiva**, recuperando la experiencia de los Centros de Orientación Familiar (COF), de carácter **multidisciplinar y comarcal**, integrados por profesionales con formación en esta temática, como centros de referencia para Atención Primaria y recurso intermedio entre la Atención Primaria y la Atención Hospitalaria. Se trataría de centros que proporcionarían un servicio integral de atención, orientación y educación, y contribuirían a que nuestra Comunidad Autónoma tuviera una atención normalizada a la salud sexual y reproductiva, integrada en la red de recursos de atención sanitaria, con la adecuada equidad territorial.*

- *Puesta en marcha, con carácter prioritario, de medidas que hagan realidad el desarrollo de una **Educación Afectivo Sexual Integral** con perspectiva de género, desde una visión positiva del hecho sexual humano y de la diversidad sexual y familiar **en todos los niveles de la enseñanza**, como tarea conjunta y coordinada de la comunidad educativa y de todos los agentes sociales implicados.*

- La inclusión de la **formación en educación y atención afectivo sexual integral y derechos sexuales y reproductivos en los programas formativos de todos los agentes educativos, sanitarios y del ámbito social y de intervención comunitaria**, en el que se proporcionen conocimientos y habilidades que mejoren la calidad de la educación y atención en los aspectos relativos a los derechos sexuales y reproductivos en sus respectivos campos de intervención. Es preciso incorporar también esta formación en los planes de estudio de las carreras relacionadas con estos ámbitos.

- La dotación de las **plantillas de profesionales, tiempos y espacios suficientes** para poder desarrollar estas funciones.

- Activar el **Teléfono de Información Sexual para Jóvenes** como un servicio de calidad que dé respuesta real a las necesidades de la población juvenil en materia de información y orientación sexual, en estrecha coordinación con otros recursos sociosanitarios y que cuente con la necesaria labor de difusión y publicidad.

- Ofrecer **espacios de divulgación y debate** en torno a la sexualidad y a los derechos sexuales en todos los **medios de comunicación pública**, facilitando información rigurosa y con perspectiva de género, que no atente contra la integridad de la persona y la diversidad sexual y que contribuya a crear corrientes de opinión favorables a la sexualidad y de respeto a la diversidad sexual, familiar y a las distintas opciones sexuales. Para que esto sea posible, promover la **formación de los y las profesionales** de los medios de comunicación y de la publicidad.

- La **práctica de las IVE** como una **prestación sanitaria** dentro de la **red de centros sanitarios de titularidad pública**, normalizándola como **prestación sanitaria para toda mujer** que decida interrumpir su embarazo, sin ningún tipo de discriminación, condicionamientos ni obstáculos; **mejorando y simplificando el protocolo para IVE** (descentralización del lugar de entrega de información, días de reflexión “naturales”, agilizar la gestión administrativa...) **y otras medidas** que garanticen la **equidad territorial**, el acceso, la confidencialidad, la información libre de discriminación, etc.

2. El **Ayuntamiento de Tacoronte se compromete a favorecer e impulsar** la puesta en marcha de un **Plan Municipal de Educación y Atención Afectiva y Sexual con perspectiva de género**, en colaboración con el gobierno de Canarias y el Cabildo, desde una visión positiva del hecho sexual humano y de la diversidad sexual y familiar, que se conforme como un proyecto de intervención social real y eficaz, que cuente con las aportaciones de profesionales, colectivos ciudadanos y sobre todo, de la propia población, que ofrezca recursos y proyectos continuados y estables en información, orientación y apoyo en el ámbito afectivo-sexual de la población del municipio. Para su implementación se consignará en los presupuestos una partida económica específica que progresivamente alcance la cobertura de las necesidades reales que

en esta área se identifiquen en nuestro municipio, contemplando, entre otras ACCIONES:

- La inclusión de la **formación en educación y atención afectivo sexual integral** en los programas municipales de formación de todos los agentes del ámbito educativo no formal, de profesionales y entidades de los Centros y Servicios municipales (centros de día de mayores, centros de atención a personas con diversidad funcional, programa de ayuda a domicilio...), proporcionando conocimientos y habilidades que mejoren la calidad de la educación y atención a las personas en los aspectos relativos a los derechos sexuales y reproductivos.
- El desarrollo de programas de **formación y apoyo en educación y atención afectivo sexual integral dirigidos a las familias** (en sus múltiples diversidades) con la finalidad de colaborar en que éstas se conformen como **contextos afectivos adecuados de convivencia**, en los que padres y madres acepten incondicionalmente a sus hijos e hijas, los cuiden y los protejan, les traspasen progresivamente la responsabilidad sobre sus vidas, les transmitan valores de igualdad, respeto y afecto, fomenten el autocontrol y el desarrollo de comportamientos prosociales. Priorizar las familias en situación de especial vulnerabilidad.
- El apoyo y la colaboración con las **acciones vinculadas a la Educación y Atención Afectivo Sexual** que se desarrollen en el municipio por parte de las Instituciones autonómica e insular en los centros educativos, casas de la juventud..
- El apoyo al desarrollo de **programas de formación y orientación** dirigidos a la población juvenil para que puedan constituirse en **mediadores juveniles** en la promoción de la salud sexual y reproductiva.
- El desarrollo de **campañas de sensibilización** dirigidas al conjunto de la sociedad y, en especial, a los sectores en situación de mayor vulnerabilidad. Campañas que informen, refuercen valores, permitan avanzar en el respeto a la diversidad de formas de vivir la sexualidad y el hecho sexual humano, y también en el respeto a la diversidad de opciones y comportamientos ante un embarazo no planificado.
- La revisión y ampliación del **fondo bibliográfico** de Educación Afectivo Sexual de las bibliotecas que se encuentran bajo su ámbito de competencias.
- Contribuir a ofrecer **espacios de divulgación y debate** en torno a la sexualidad y a los derechos sexuales en los medios de comunicación locales, facilitando información rigurosa y con perspectiva de género, que no atente contra la integridad de la persona y la diversidad sexual y que contribuya a crear corrientes de opinión favorables a la sexualidad y de respeto a la diversidad sexual, familiar y a las distintas opciones sexuales.

3. **Dar traslado de los presentes acuerdos a la FECAM y a la FECAI** para que tengan conocimiento de los mismos y los impulsen desde su ámbito de actuación.”

Abandonan el Salón de Sesiones, durante las intervenciones y antes de la votación del presente punto, **DON HONORIO ROMÁN MARICHAL REYES Y DON CRISTIÁN BENÍTEZ DOMÍNGUEZ.**

Abierto el turno de intervenciones, este se desarrolla en el tenor siguiente:

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ manifiesta que se han hecho eco de una propuesta del Colectivo Harimaguada, que lleva 25 años haciendo una labor de promoción de las relaciones humanas afectivas y sexuales positivas, saludables y no discriminatoria. Indicando que elevan la misma para su debate en el Pleno y les hubiese gustado que participara el Colectivo Harimaguada como en otros Ayuntamientos, pero como todos saben, aún no se permite, la participación de ciudadanos o colectivos, por ello le ha pedido que le hicieran llegar un escrito que pasa a dar lectura:

“Buenos noches, en el último año, desde el Colectivo Harimaguada hemos llevado a cabo un informe sobre las necesidades existentes en materia de derechos sexuales y reproductivos en Canarias, y la calidad de las actuaciones desarrolladas por parte del Gobierno de Canarias en esta materia.

La situación que dibuja el informe realizado por nuestro Colectivo es que **en Canarias hemos experimentado** un importante retroceso en los últimos años, que ha conllevado que los embarazos no deseados, abortos, abusos sexuales, violaciones, infecciones de transmisión sexual, SIDA... sean problemas en nuestra sociedad, consecuencias de la **falta de una educación afectivo sexual integral** y de las **dificultades en el acceso a las medidas de prevención**, que permitirían a la población vivir sus relaciones interpersonales de forma sana, satisfactoria y responsable. **Veamos algunos datos:**

. **Con datos de 2016, Canarias ocupa el quinto lugar de mayor número de abortos** entre las comunidades del estado español, por encima de su media. **Cuatro de cada diez mujeres** que se realizaron una IVE en Canarias ese año tenían **entre 20 y 29 años** y **poco más de una de cada diez eran menores de 20 años.**

. **Las ives en menores de 20 años crecieron, frente al resto, donde se produjo un mínimo descenso.** Preocupan los **570 abortos** de este colectivo, donde encontramos **238 en menores de 18 años, 65 en menores de 16, y 8 de 13 años.**

Además mientras la tasa de natalidad ha descendido de forma importante en las islas, en las cifras de **partos en chicas de menos de 18 años** se observa una **tendencia al alza desde 2.015** en el que se contabilizaron 120 partos de menores, 10 casos más que en 2014 y 11 más que en 2013.

Otra dura realidad nos encontramos con el aumento, desde el año 2005, del número de personas afectadas por **Infecciones de Transmisión Sexual** (la mayoría en **jóvenes de 20-24 años**), **duplicándose en el 2017, respecto al 2016, en algunas de ellas.**

Así mismo, la **infección por el VIH en Canarias** presenta un **mecanismo de transmisión sexual** casi en la totalidad de los casos (**90,6%**), preocupando su **detección tardía** (en 2016 un **44% de los casos**).

Por último, nos encontramos con un aumento de los **casos de violencia sexual, agresión sexual y abusos....** En Canarias, según el balance de criminalidad del Ministerio del Interior, en el primer semestre de 2018 se produjo un **aumento del 79,3% en las denuncias**, con respecto al mismo semestre del 2017, de **agresiones sexuales con penetración** (52) y de un **20,7%** en el **resto de delitos contra la libertad sexual** (313).

Cruda realidad. Y lo preocupante es que a nuestras jóvenes generaciones no se les facilitan las herramientas para decidir consciente y responsablemente sobre su sexualidad, sobre su corporalidad e identidad sentida y diversa, sobre sus vidas, no se les proporcionan los recursos necesarios para construir de manera positiva sus necesidades relacionales de vinculación afectiva y erótica.

Es evidente que “algo está fallando”. Y es que las políticas en Canarias en materia de educación y atención a la sexualidad son prácticamente inexistentes o simplemente erráticas. La característica que define la **política de atención a la salud sexual y reproductiva** del gobierno de Canarias en la última década es el **desmantelamiento** de los servicios creados en su día, ya de por sí insuficientes. Como ejemplos podemos citar el **cierre de los Centros de Planificación Familiar (de 7 centros que hubo en Tenerife (uno de ellos en este municipio), ya no existe ninguno), de las Consultas jóvenes (de las nueve de Tenerife, solo queda una) y del Teléfono de Información Sexual;** la **infradotación** de los **equipos de Atención Primaria** a quienes se les traspasó la atención a la salud sexual y reproductiva de la población (Según datos facilitados por la Asociación Canaria de matronas la plantilla orgánica del **Servicio Canario de Salud** la constituyen **230 matronas, 11 matronas por cada 100 mil habitantes** frente a la **media estatal de 35 matronas por cada 100 mil habitantes y a las 1.314 matronas/es que corresponderían si atendemos a las recomendaciones de la OMS**); la **eliminación del Programa de Atención a las ITS y VIH-SIDA;** la **inexistencia de campañas específicas de prevención en materia de anticoncepción y de actividades de promoción** de la salud sexual y reproductiva; **a la falta de financiación** por la sanidad pública de los **preservativos, los métodos anticonceptivos de última generación y la anticoncepción de emergencia;** a la inexistencia de **políticas preventivas continuadas,** sustentadas en programas y servicios de información, sensibilización y prevención de carácter estable.

Paralelamente, el modelo que la Consejería de Educación ha implantado en torno a la EAS es la de **“gestión” de proyectos realizados por agentes externos a los centros educativos**, donde solo algunos grupos de determinados centros reciben alguna charla o taller por parte de **personal ajeno, sin implicar** generalmente a las **familias ni al conjunto de la comunidad educativa**, transmitiendo una **visión fragmentada de la EAS, con acciones desvinculadas entre sí y que varían mucho en cuanto al enfoque y los contenidos; un modelo cuyo fracaso está más que demostrado** y ante el que organismos oficiales, personas expertas y muchas comunidades educativas presentan el de Educación Afectivo Sexual Integral

A nivel internacional la **Educación Afectivo Sexual Integral** es reconocida como un elemento clave en la **promoción de relaciones positivas, saludables e igualitarias**, en la **prevención de los embarazos no deseados, de las infecciones de transmisión sexual y del VIH-SIDA**, en la prevención de las **violencias machistas y de la LGTBIfobia**. Y desde hace 4 décadas ya, nuestro colectivo ha insistido en que la EAS es una herramienta básica para construir una sociedad respetuosa, equitativa y sin violencias en relación al género, a la orientación sexual y a la identidad.

Señor Alcalde, Sres. y Sras. Concejales, queremos recordarles que **los derechos sexuales y reproductivos son derechos humanos** y que es urgente que no se den más pasos atrás en educación y atención afectiva y sexual. Concretamente, les pedimos que apoyen la moción presentada por Sí Se Puede, que ha sido aprobada en todos los ayuntamientos donde se ha presentado, como un compromiso real para favorecer e impulsar la puesta en marcha de políticas integrales en materia de educación afectivo sexual y de atención a la salud sexual y reproductiva, adecuadamente dotadas de medios y recursos económicos, materiales y humanos, que garanticen, con equidad territorial, los derechos sexuales y reproductivos de las personas.

Terminamos recordando que **en Canarias** se inició en el año 1986 un recorrido institucional por parte de la Consejería de Educación, con su Programa de Educación Afectivo Sexual y que el gobierno de Canarias, en los años 1997-2003, puso en marcha el Plan Canario de atención a la sexualidad juvenil. Y que precisamente en el periodo 2000-2004, mientras se desarrollaban las medidas educativas y asistenciales de este Plan, las tasas de aborto en Canarias en mujeres entre 15 y 44 años, que siempre habían estado por encima de la del Estado español, bajaron 2,71 puntos con respecto a la media estatal.

Es posible. Solo se requiere **VOLUNTAD POLÍTICA** y **RECURSOS** para poner las **NECESIDADES HUMANAS** en el centro de la **ACCIÓN POLÍTICA**. Esperamos que así lo asuman.”

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS manifiesta que, van a apoyar la propuesta, porque entienden que la atención, información y la educación en

sexualidad ha dado un retroceso importante. Una parte de la culpa es por los recortes de programas que, a raíz de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de las Administraciones Públicas, generaron recortes, por ejemplo, los Consistorios Locales dejaron de tener muchas líneas y programas que eran bastantes buenos y más cercanos a la población.

El Gobierno de Canarias, también tenía planes que, desde el punto de vista de la información, como de la educación generaban efectos superpositivos en poco tiempo, la mayoría de los estudios daban resultados exponenciales trimestrales, las estadísticas reflejaban bajadas en los embarazos no deseados, el número de contagios de enfermedades de transmisión sexual.

El Grupo MIXTO ve con preocupación cómo esto ha cambiado de una forma diametral, hay más transmisión de enfermedades, más desinformación. Personalmente ha sido docente de jóvenes adolescentes, y se ha dado cuenta que la educación que están recibiendo es nefasta o nula en el sentido de la sexualidad, porque sus comportamientos los retrotraen a más de dos décadas, a cuestiones que ellos como generación tenían absolutamente superadas.

Hay que acometer los problemas que tienen de forma clara y directa, hay que incrementar los derechos sexuales, también los reproductivos y hay que luchar de forma clara, contra las agresiones sexuales de toda índole y contra la proliferación de las enfermedades de transmisión sexual y para ello lo que hay que hacer es remangarse y ponerse a trabajar, por ello la propuesta es más que conveniente y el momento es preocupante, la gente no sabe lo que está sucediendo y muchos se sorprenderían si empezaran a ver las estadísticas, que por cierto la mayoría están bastantes tapadillas y no son las que aparecen en los medios de comunicación en primera página.

DÑA. M^a VICTORIA CASTRO PADRÓN manifiesta que, la propuesta viene muy acorde a los momentos en que están. En Canarias han experimentado un importante retroceso en los últimos años, tanto en embarazos no deseados, en abortos de abusos sexuales, violencia, enfermedades de transmisión sexual.

En los últimos datos desde el 2016 al 2017, es una pena que no tengan datos actualizados al 2018, estamos los 5º en Comunidades Autónomas de mayor abortos de toda España. Les preocupa también enormemente el incremento de enfermedades de transmisión sexual es otra lacra que ha incrementado muchísimo, las infecciones del VIH, el papiloma, las clamidias o los herpes genitales.

Existe una vacunación que se está realizando a las menores hasta los 12 años, que es el gardasil que está funcionando muy bien para el problema de los papilomas, pero que cree que es una de las medidas que se debería de aumentar la edad, porque, de hecho, hay hombres que tienen problemas de papilomas que se les está administrando esa vacuna, pero que cuesta bastante dinero.

Ha aumentado también la violencia sexual, las agresiones sexuales y los abusos, es evidente que algo está fallando en el sistema y que estamos haciendo algo muy mal que tenemos que corregir entre todos.

Han visto como se han desmantelado en Canarias el cierre de planificación familiar y las consultas para jóvenes, cree que solo queda una abierta en la isla, que está en Los Realejos, donde gobierna el PP.

Respecto del apartado de las IVEs, le quiere indicar que en la página 8 pone un punto de la práctica de las IVEs, que para los que no conocen es la Interrupción voluntaria del embarazo, con una prestación sanitaria dentro de la red de centros sanitarios de titularidad pública, normalizando una prestación sanitaria para todas las mujeres que decidan interrumpir su embarazo sin ningún tipo de discreción, en la parte de la discriminación, indica que el artículo tanto 14 como el 15, lo estipula exactamente la Ley, aquí, lo de “sin ningún tipo de discriminación”, cree que estaría un poco abierto ese campo, ya que la Ley en el artículo 14, cumple hasta las 14 semanas, en el sector público, te lo garantiza gratuitamente a toda mujer que acceda a un Centro de Salud y que quiera realizarse una IVEs en las 14 semanas de gestación. Y en el artículo 15, habla de hasta las 22 semanas, ahí le da un poco de miedo, porque dice a todas las mujeres. Una mujer con 22 semanas de gestación él bebe está totalmente formado, por tanto, puede vivir fuera del útero de la madre, por ello no pueden dejarlo abierto a 23, 24, 25 semanas porque estarían en contra de la legislación actual que así lo dice.

También pone un apartado de la agilización de la gestión Administrativa, indica que lleva 4 meses intensos, trabajando en el circuito de las IVEs, ha estado en quirófano hasta las 14 semanas y ha estado en quirófano con mujeres de hasta 22 semanas, no hablará de lo duro o de lo menos duro que puede ser trabajar codo a codo con este sector, pero puede decir que llegan mujeres, porque a los tres días se le da traslado desde el Centro de Salud, cualquier mujer que lo quiera y que lo solicite y se traslada directamente a su Centro, que le realiza gratuitamente, hay mujeres que llegan incluso anticipadamente, que se les tiene que dar cita para después, porque con 6 semanas no se les puede hacer la aspiración y por tanto tienen que esperar, ese lado del sistema si está funcionando, esa cadena de engranaje con una exquisita rigurosidad, se está haciendo, son muchísimas las que hacen semanalmente, tanto los jueves como los viernes.

Pero también habría que poner un mecanismo antes y el después, porque esas mujeres que vienen a hacerse las IVEs, a los 15 días tienen que hacerse una revisión, aunque se las llama a cada una individualmente, y se les plantea que tienen que venir a esa revisión porque es muy importante, muchas no cogen el teléfono o no vienen a la revisión, además se les indica que tienen que ir a su Centro de Salud, también tiene que decir, que hay muchas de ellas, que no es la primera vez que se realizan un IVEs, hay algunas que se la han realizado hasta 6 veces, que vienen reiteradamente al Centro de Salud porque no toman

precaución, poniendo en riesgo su salud reproductiva, con los problemas que conlleva los problemas de transmisión sexual.

Reitera que el engranaje hasta las 14 semanas, que se está haciendo hoy por hoy, es lo único que ella cree que está siendo eficaz, es verdad que faltan muchas cosas, por ejemplo la ampliación de la edad en las vacunas del papiloma, hay hombres con 23 años, que cuando tengan 30 años habrán perdido, es triste decirlo aquí, su pene, están pasando cosas muy importante y muy fuerte, hay muchísimas cosas que mejorar, y por ello la felicita por la propuesta, pero le da miedo que deje en “ningún tipo de discriminación”, no se puede dejar abierto a que una mujer pasadas 22 semanas, tal como está la legislación, ya que el artículo 14 y 15 lo dejan muy claro.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ le pregunta si es una enmienda.

DÑA. M^a VICTORIA CASTRO PADRÓN le responde que sí, que le gustaría que pusiera que en la legislación actual como se establece tanto en el artículo 14 y en el 15.

El **SR. ALCALDE** le pregunta a Dña. Violeta si acepta la enmienda.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ le responde que sí, indicándole a Dña. Victoria si le parece bien, ese apartado quedaría redactado de la siguiente manera:

“..., sin ningún tipo de discriminación según la legislación actual, ...”

Respondiéndole Dña. Victoria que sí. Por tanto, acepta la enmienda en ese sentido.

DON CARLOS MEDINA DORTA manifiesta que, hay que poner en valor el cuerpo de esta propuesta que viene perfectamente justificada con datos clarividentes y en el contexto y marco de organizaciones no sólo del ámbito nacional, sino internacional, que abogan, evidencian y ponen de manifiesto la realidad en la que se ha encontrado el País después de los recortes de hace unos años en materia reproductiva y en el derecho a decidir sobre el cuerpo de las personas.

Es verdad que existe una realidad que hace que se vean situaciones no deseadas a la hora de interrumpir el embarazo en cualquier mujer, pero cree que parte de una falta de políticas culturales y sociales que pongan remedio a esa situación, que supone que para ninguna de las partes será deseada, pero el principal hándicap que se encuentran hoy es creer firmemente en que la sociedad puede ser diferente a la hora de tratar esta materia.

Este tipo de iniciativas forman parte de la genética del Partido Socialista se sienten orgullosísimos de sumarse a ella, pero quiere poner en valor el trabajo

que el Colectivo Harimaguada viene haciendo desde hace muchísimos años, que aunque no ha trabajado con ellos, comparte muchos de los postulados, de los argumentos y de los estudios que realizan de manera bastante rigurosa de la realidad en el ámbito de los derechos sexuales reproductivos y que ellos también comparten ampliamente.

Agradecer que a través de SI SE PUEDE vengan este tipo de propuestas y reitera el reconocimiento al trabajo que viene haciendo desde hace muchísimos años el Colectivo Harimaguada en el ámbito sexual y reproductivo y el derecho de las personas a decidir lo que quieran hacer con su cuerpo.

El **SR. ALCALDE** manifiesta que, el Grupo de COALICIÓN CANARIA-PNC, apoyan la moción y reconocer el trabajo de Harimaguada, que personalmente lo conoce desde que estaba en la Consejería de Educación.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ aclara que, aunque la propuesta la presenten ellos es una propuesta del Colectivo Harimaguada, además quiere aclarar que cuando hablan de IVEs, hay un antes que es la educación sexual, por eso es tan importante la educación sexual, además ellas dan datos de un trabajo sobre educación sexual en los Colegios, en los Institutos, en los Centros, al final, por lo menos las personas, mujeres o hombres tienen capacidad de decidir, porque tienen esa educación sexual.

Asimismo da las gracias por el apoyo, indicando que se lo trasladaran al Colectivo Harimaguada.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD**, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la propuesta formulada por el Grupo Municipal SI SE PUEDE, así como la enmienda formulada por el Grupo Municipal POPULAR, que figuran transcritas precedentemente y en consecuencia **instar al Gobierno de Canarias a que se implementen políticas integrales en materia de educación afectivo sexual y de atención a la salud sexual y reproductiva, adecuadamente dotadas de medios y recursos económicos, materiales y humanos, basadas en un concepto positivo del hecho sexual humano, de la diversidad sexual y de los vínculos afectivos, que promuevan y garanticen que las personas se formen para vivir satisfactoriamente y sin riesgos su sexualidad, y para que sepan resolver sus necesidades afectivas, relacionales y de vinculación en el marco de una ética relacional de igualdad, sinceridad, respeto y responsabilidad. Algunas de las medidas que debe contemplar son:**

- **Puesta en marcha de un Programa de Orientación, Atención y Promoción de la Salud Sexual, con perspectiva de género, desde**

una visión positiva del hecho sexual humano y de la diversidad sexual y familiar, común a todas las áreas sanitarias y centros dependientes del Servicio Canario de la Salud, que sea considerado de especial prioridad en su implantación, y que se conforme como un proyecto de intervención social real y eficaz, que cuente con las aportaciones y la colaboración de otras instituciones, de las y los profesionales, de los colectivos ciudadanos y sobre todo, de la propia población.

- ***Creación de Centros de Atención a la Salud Sexual y Reproductiva, recuperando la experiencia de los Centros de Orientación Familiar (COF), de carácter multidisciplinar y comarcal, integrados por profesionales con formación en esta temática, como centros de referencia para Atención Primaria y recurso intermedio entre la Atención Primaria y la Atención Hospitalaria. Se trataría de centros que proporcionarían un servicio integral de atención, orientación y educación, y contribuirían a que nuestra Comunidad Autónoma tuviera una atención normalizada a la salud sexual y reproductiva, integrada en la red de recursos de atención sanitaria, con la adecuada equidad territorial.***
- ***Puesta en marcha, con carácter prioritario, de medidas que hagan realidad el desarrollo de una Educación Afectivo Sexual Integral con perspectiva de género, desde una visión positiva del hecho sexual humano y de la diversidad sexual y familiar en todos los niveles de la enseñanza, como tarea conjunta y coordinada de la comunidad educativa y de todos los agentes sociales implicados.***
- ***La inclusión de la formación en educación y atención afectivo sexual integral y derechos sexuales y reproductivos en los programas formativos de todos los agentes educativos, sanitarios y del ámbito social y de intervención comunitaria, en el que se proporcionen conocimientos y habilidades que mejoren la calidad de la educación y atención en los aspectos relativos a los derechos sexuales y reproductivos en sus respectivos campos de intervención. Es preciso incorporar también esta formación en los planes de estudio de las carreras relacionadas con estos ámbitos.***
- ***La dotación de las plantillas de profesionales, tiempos y espacios suficientes para poder desarrollar estas funciones.***
- ***Activar el Teléfono de Información Sexual para Jóvenes como un servicio de calidad que dé respuesta real a las necesidades de la población juvenil en materia de información y orientación sexual, en estrecha coordinación con otros recursos sociosanitarios y que cuente con la necesaria labor de difusión y publicidad.***

- **Ofrecer espacios de divulgación y debate en torno a la sexualidad y a los derechos sexuales en todos los medios de comunicación pública, facilitando información rigurosa y con perspectiva de género, que no atente contra la integridad de la persona y la diversidad sexual y que contribuya a crear corrientes de opinión favorables a la sexualidad y de respeto a la diversidad sexual, familiar y a las distintas opciones sexuales. Para que esto sea posible, promover la formación de los y las profesionales de los medios de comunicación y de la publicidad.**
- **La práctica de las IVE como una prestación sanitaria dentro de la red de centros sanitarios de titularidad pública, normalizándola como prestación sanitaria para toda mujer que decida interrumpir su embarazo, sin ningún tipo de discriminación según la legislación actual, condicionamientos ni obstáculos; mejorando y simplificando el protocolo para IVE (descentralización del lugar de entrega de información, días de reflexión “naturales”, agilizar la gestión administrativa...) y otras medidas que garanticen la equidad territorial, el acceso, la confidencialidad, la información libre de discriminación, etc.**

SEGUNDO: *El Ayuntamiento de Tacoronte se compromete a favorecer e impulsar la puesta en marcha de un **Plan Municipal de Educación y Atención Afectiva y Sexual con perspectiva de género**, en colaboración con el gobierno de Canarias y el Cabildo, desde una visión positiva del hecho sexual humano y de la diversidad sexual y familiar, que se conforme como un proyecto de intervención social real y eficaz, que cuente con las aportaciones de profesionales, colectivos ciudadanos y sobre todo, de la propia población, que ofrezca recursos y proyectos continuados y estables en información, orientación y apoyo en el ámbito afectivo-sexual de la población del municipio. Para su implementación se consignará en los presupuestos una partida económica específica que progresivamente alcance la cobertura de las necesidades reales que en esta área se identifiquen en nuestro municipio, contemplando, entre otras ACCIONES:*

- **La inclusión de la *formación en educación y atención afectivo sexual integral* en los programas municipales de formación de todos los agentes del ámbito educativo no formal, de profesionales y entidades de los Centros y Servicios municipales (centros de día de mayores, centros de atención a personas con diversidad funcional, programa de ayuda a domicilio...), proporcionando conocimientos y habilidades que mejoren la calidad de la educación y atención a las personas en los aspectos relativos a los derechos sexuales y reproductivos.**
- **El desarrollo de programas de *formación y apoyo en educación y atención afectivo sexual integral dirigidos a las familias* (en sus múltiples diversidades) con la finalidad de colaborar en que éstas se conformen**

como **contextos afectivos adecuados de convivencia**, en los que padres y madres acepten incondicionalmente a sus hijos e hijas, los cuiden y los protejan, les traspasen progresivamente la responsabilidad sobre sus vidas, les transmitan valores de igualdad, respeto y afecto, fomenten el autocontrol y el desarrollo de comportamientos pro sociales. Priorizar las familias en situación de especial vulnerabilidad.

- El apoyo y la colaboración con las **acciones vinculadas a la Educación y Atención Afectivo Sexual** que se desarrollen en el municipio por parte de las Instituciones autonómica e insular en los centros educativos, casas de la juventud..
- El apoyo al desarrollo de **programas de formación y orientación** dirigidos a la población juvenil para que puedan constituirse en **mediadores juveniles** en la promoción de la salud sexual y reproductiva.
- El desarrollo de **campañas de sensibilización** dirigidas al conjunto de la sociedad y, en especial, a los sectores en situación de mayor vulnerabilidad. Campañas que informen, refuercen valores, permitan avanzar en el respeto a la diversidad de formas de vivir la sexualidad y el hecho sexual humano, y también en el respeto a la diversidad de opciones y comportamientos ante un embarazo no planificado.
- La revisión y ampliación del **fondo bibliográfico** de Educación Afectivo Sexual de las bibliotecas que se encuentran bajo su ámbito de competencias.
- Contribuir a ofrecer **espacios de divulgación y debate** en torno a la sexualidad y a los derechos sexuales en los medios de comunicación locales, facilitando información rigurosa y con perspectiva de género, que no atente contra la integridad de la persona y la diversidad sexual y que contribuya a crear corrientes de opinión favorables a la sexualidad y de respeto a la diversidad sexual, familiar y a las distintas opciones sexuales.

TERCERO: Dar traslado de los presentes acuerdos a la FECAM y a la FECAI para que tengan conocimiento de los mismos y los impulsen desde su ámbito de actuación.

VIII.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA LA ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL REALIZADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEMP CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑA, EL 11 DE OCTUBRE.-

A continuación se da cuenta de la propuesta formulada por el Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC, que literalmente dice:

Recibido correo de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), informando que la Junta de Gobierno de la FEMP ha aprobado una

Declaración Institucional que pone de manifiesto el compromiso de los Gobiernos Locales y su papel a la hora de implementar políticas públicas destinadas a la protección, la salud, los derechos sexuales y reproductivos, la educación, el empoderamiento económico y político y promoción de los derechos de las niñas y animan a que esta Corporación haga suya la Declaración que adjuntan, cuyo tenor literal se transcribe a continuación, y sume su voz a la de tantos Ayuntamientos que, a través de sus Plenos o de manifestaciones públicas, claman por un futuro en igualdad y exento de discriminación:

**“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL
11 DE OCTUBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑA 2018**

La Federación Española de Municipios y Provincias se suma, un año más, a la conmemoración con motivo del 11 de octubre, Día Internacional de la Niña, reiterando su reconocimiento a todos los instrumentos de derechos humanos con el firme convencimiento de la importancia que supone la visibilización de las niñas para romper con el ciclo de discriminación y violencia y alcanzar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

A lo largo de la historia, y aún en la actualidad, millones de niñas en todo el mundo son, sin lugar a dudas, las primeras víctimas de las violaciones de los Derechos del Niño, sufriendo doble discriminación, por su edad y por su género; y triple, si están en situación de especial vulnerabilidad bien por discapacidad, bien por pobreza. A pesar de los avances en el reconocimiento a esta situación y en los progresos realizados en la mejora de sus condiciones de vida, los logros son pocos y lentos.

Las Corporaciones locales españolas conocen los retos que deben enfrentar para visibilizar y empoderar a las niñas, y demuestran una fuerte voluntad política para desafiar una construcción social enquistada en creencias basadas en estereotipos de género discriminatorios al tiempo que diseñan estrategias dirigidas a derribar las estructuras tradicionales que silencian a mujeres y niñas.

Partiendo de la convicción de que la igualdad no es sólo un derecho humano fundamental sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible, las Entidades locales españolas, entes territoriales con capacidad de decisión política propia y autónoma y provistas de la fuerza que otorga la cercanía a las personas y sus necesidades, desarrollan una labor insustituible en el reconocimiento y defensa de los derechos de una ciudadanía plural que exige una transformación hacia una sociedad más justa y con mayor bienestar esforzándose, cada día, por hacer visible lo invisible.

Una hoja de ruta, la local, que fija la mirada en desafíos comunes a todos los territorios como son la pobreza, la migración, la educación, la desigualdad, la violencia contra las mujeres y las niñas o la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

Por todo ello, los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Conseils Insulares adheridos a la FEMP reafirmamos nuestro compromiso para seguir impulsando políticas que garanticen los derechos de las niñas con el objetivo de conseguir una sociedad justa y sostenible:

- Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por el fin de la discriminación y de la violencia de género, barrera infranqueable en el camino hacia una sociedad en la que todas las personas vivan en libertad e igualdad.*
- Recordamos la importancia de seguir trabajando en medidas desde marcos de actuación integrales, donde la transversalidad sea un hecho que impregne todas y cada una de las políticas locales.*
- Nos congratulamos del reconocimiento a nuestra labor en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género y renovamos nuestro compromiso de seguir trabajando por la defensa de los derechos de las niñas en España y el mundo.*
- Reivindicamos la necesidad de recursos suficientes para crear, a nivel local, estructuras de participación y de decisión para las niñas y jóvenes que favorezcan evaluaciones dirigidas a establecer la base científica necesaria para determinar las medidas de mitigación más apropiadas y eficaces.*
- Reconocemos la importancia de trabajar en la eliminación de las actitudes y los comportamientos cotidianos que, instalados en la vida diaria, reproducen y perpetúan la desigualdad.*
- Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos fundamentales de la infancia y resaltamos, una vez más, nuestra preocupación por el índice en aumento de menores asesinados a manos de sus padres como instrumento de control y de poder sobre las mujeres.”*

Presenta, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO: Aprobar la ADHESIÓN a la Declaración Institucional realizada por la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), que pone de manifiesto el compromiso de los Gobiernos Locales y su papel a la hora de implementar políticas públicas destinadas a la protección, salud, los derechos sexuales y reproductivos, la educación, el empoderamiento económico y político y promoción de los derechos de las niñas con motivo de la conmemoración del día internacional de la niña 2018, el día 11 de octubre.

SEGUNDO: Dar traslado del Acuerdo Plenario, ratificando la Adhesión a la propuesta de la Junta de Gobierno, a la Federación Española de Municipios y Provincias para su conocimiento y efectos.”

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por

UNANIMIDAD, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la propuesta formulada por el Grupo Municipal COALICION CANARIA-PNC, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia **aprobar la adhesión a la Declaración Institucional realizada por la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), que pone de manifiesto el compromiso de los Gobiernos Locales y su papel a la hora de implementar políticas públicas destinadas a la protección, salud, los derechos sexuales y reproductivos, la educación, el empoderamiento económico y político y promoción de los derechos de las niñas con motivo de la conmemoración del día internacional de la niña 2018, el día 11 de octubre.**

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo, a la Federación Española de Municipios y Provincias para su conocimiento y efectos.

IX.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

Seguidamente, el Sr. Alcalde propone la ratificación de la urgencia de los siguientes asuntos:

ÚNICO.- MODIFICACION DE CRÉDITO Nº 43/2018, OBRA EMERGENCIA EN EL PASEO DEL PRIS Y MESA DEL MAR.-

Previamente y de conformidad con lo establecido en el art. 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por **DOCE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC, POPULAR, SI SE PUEDE y MIXTO, y **CINCO ABSTENCIONES** del Grupo Municipal SOCIALISTA, se ratifica la urgencia del presente punto.

IX.ÚNICO.- MODIFICACION DE CRÉDITO Nº 43/2018, OBRA EMERGENCIA EN EL PASEO DEL PRIS Y MESA DEL MAR.-

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, que literalmente dice:

“En relación con la aprobación del expediente de modificación de créditos n.º43/2018 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente de Tesorería, incoado por esta Alcaldía e informado favorablemente por la Intervención de Fondos,

PROPONGO QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTE EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º43/2018 del Presupuesto en vigor adopta la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente de Tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	
92000.63200	Dirección de Obra y Ejecución de las Obras de Emergencia en el Paseo del Prís a Mesa del Mar	44.000,00.-€
TOTAL GASTOS		44.000,00.-€

Altas en concepto de Ingresos

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	44.000,00.-€
TOTAL INGRESOS		44.000,00.-€

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Dar traslado a Intervención de fondos a los efectos oportunos.”

RESULTANDO: Que el presente punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa de Cuentas, por lo que se deberá llevar a la primera reunión que celebre.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

El **SR. ALCALDE** manifiesta que, se trata de la obra que emergencia que hubo que hacer entre el Varadero y la Playa de El Sargo, por los desprendimientos que se produjeron a raíz de los temporales de invierno y primavera. Aclarar que al ser una obra de emergencia, hay que hacerla inmediatamente, es más la Ley dice que si no la empiezan antes de 1 mes, pierde la vigencia y por tanto no da tiempo ni de hacer proyecto, ni de Presupuesto, ni nada.

Quiere agradecer aquí en Pleno la agilidad de la empresa de Ingenieros responsable de la obra que aprovecharon el mismo Ingeniero que la Delegación de Costas tenía en la otra obra que estaban haciendo al lado, para que les fuese más fácil el seguimiento.

La obra la tuvo que realizar una empresa especializada en trabajos verticales por lo complicada que era, tuvieron que trabajar atados, colgados desde arriba, aunque era pequeña era bastante compleja.

El Presupuesto lo han redondeado a 45.000 euros.

DON CARLOS MEDINA DORTA aclara que, si había una modificación de crédito que justificase coger del Capítulo V el crédito, era ésta, pero evidentemente ya no quedaba dinero. Fondo de Contingencias, circunstancias imprevista en el Presupuesto de manera inicial y que hay que ejecutarlo de la manera que se tiene que ejecutar, con premura y agilidad y evidentemente después conlleva la modificación del crédito pertinente.

En la memoria de la alcaldía “Dirección de obra y ejecución de las obras de emergencia del Paseo del El Pis a Mesa del Mar”, es de El Pris a Mesa del Mar, indicando que vuelven a fallar en algunas cuestiones a la hora de redactar las propuestas, sobre todo por cumplir con la rigurosidad que conlleva este tipo de expedientes.

Le llama la atención que no es una aplicación nueva, que tenía un capital inicial de 50.000 euros, se hizo una modificación en esa misma aplicación implementando 32.000, lo que hace una suma de 82.000 euros y ahora se incrementa con esos 44.000, no entienden, porque al fin y al cabo es de Administración General, si había dinero en la partida para hacer frente al gasto, ¿por qué no se cogió de ahí? y pagarle a la empresa ya, sin necesidad de hacer una modificación de crédito, o modificarlo a posteriori, si estaba comprometido ese dinero, que lo desconocen viendo el Presupuesto, aun así tampoco han seguido el devenir de éste expediente. Expediente que tienen pedido desde que tuvieron conocimiento que se iban a ejecutar las obras y que a día de hoy no le han entregado.

Evidentemente si no participan de las cosas, no pueden apoyarle la propuesta, pero tampoco le van a impedir que le haga frente, porque la empresa tiene todo el derecho del mundo a cobrar, porque hicieron el trabajo, pero cree que el expediente ellos lo montarían de otra manera.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **DOCE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC, POPULAR, SI SE PUEDE y MIXTO, y **CINCO ABSTENCIONES** del Grupo Municipal SOCIALISTA, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la memoria de la Alcaldía, que figura transcrita precedentemente, en consecuencia **aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º43/2018 del Presupuesto en vigor adopta la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente de Tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:**

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	
92000.63200	Dirección de Obra y Ejecución de las Obras de Emergencia en el Paseo del Pris a Mesa del Mar	44.000,00.-€

TOTAL GASTOS	44.000,00.-€
---------------------	---------------------

Altas en concepto de Ingresos

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	44.000,00.-€
TOTAL INGRESOS		44.000,00.-€

SEGUNDO: Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO: El presente punto deberá llevarse a dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, en la primera reunión que celebre.

CUARTO: Dar traslado a Intervención de fondos a los efectos oportunos.

X.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA RELACIÓN DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS.-

Seguidamente se da cuenta de la relación de Decretos de la Alcaldía y de los Concejales Delegados, desde el 23-08-2018 al 11-09-2018, que corresponden con los números 2658 al 2727.

La Corporación queda enterada.

Abandona el Salón de Sesiones **DÑA. NIRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.**

XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Seguidamente el **SR ALCALDE**, aclara que las preguntas correspondientes a Servicios Sociales y Hacienda, como la Concejala ha dejado de ser Concejala de Servicios Sociales y Hacienda, ha sido imposible completarlas y la de esas dos concejalías las traeran al próximo Pleno.

Acto seguido una señora del público, le llama la atención al Sr. Alcalde, que le reitera hasta seis veces que mantuviera el silencio.

A continuación **DON DOMINGO JAVIER CASTILLO GIL** procede a dar respuesta al resto de preguntas que se formularon in voce en el Pleno anterior:

1.- PREGUNTAS FORMULADAS POR DON RODOLFO LÉON MARTÍN DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO:

1.-En relación con las listas de sustitución. ¿Cuál es el motivo?, por el que este Ayuntamiento no quiere y se niega permanentemente a abrir ninguna lista de contratación, que permita a los vecinos poderse incluir en estas listas y tengan que acudir a otros municipios. ¿Cuántas listas hay de sustitución, no solo de los organismos, sino de los profesionales hay al día de la fecha?, que las trasladen al Pleno para conocer el dato. Porque se ha dicho que, durante un cierto tiempo de responsabilidad del PSOE, que coincidió posiblemente cuando él estaba ahí y no hicieron absolutamente nada, cuando era conocido por todo el mundo, su negativa, la de usted personalmente, a crear, ni para limpieza, ni para ningún colectivo, por eso es la pregunta

2.- En relación con DANZA TAC, hay rumores en las redes de una mala organización o de una previsible puesta en riesgo de un Festival que lleva los suficientes años como para lo que cuesta significarse en ese sector, convertirse en lo que hoy es en Guía de Isora, el Certamen que se celebra todos los años de documentales y demás. La pregunta es, ¿sí hay algún riesgo en este tema?, no van a esperar a que les contesten dentro de un mes, la pregunta lo que pretende, es que confirmar que no va a haber ningún riesgo, si es que no se va a borrar también de la faz de este Ayuntamiento toda cuestión que no le interese al Alcalde.

Respuesta a la primera pregunta:No es cierto lo que usted afirma ya que el ayuntamiento de Tacoronte posee lista de sustitución de trabajadoras social y como usted sabe ha concertado convenios de colaboración interadministrativa. Listas a las cuales pueden acceder cualquier ciudadano no sólo del municipio de Tacoronte sino de cualquier lugar del estado

Respuesta a la segunda pregunta: Se hace entrega de un programa presentado en el Cabildo el pasado lunes.



DanzaTac2018 Festival de Danza y CineDanza de Tacoronte		
<p>Jueves, 4 de octubre</p> <p>ENCUENTROS PROFESIONALES 18.00h, Casa de la Cultura de Tacoronte.</p> <p>Junta de la Asociación de Profesionales de la Gestión Cultural de Canarias</p> <p>Viernes, 5 de octubre</p> <p>VIII Foro Regional de Danza y AAEE 18.00h, Casa de la Cultura de Tacoronte.</p> <p>Patrocinios del Gobierno de Canarias</p> <p>VIII Certamen Internacional de CineDanza 18.30h, Casa de la Cultura de Tacoronte.</p> <p>Proyecciones y Premios</p> <p>Danza en vivo 20.00h, Casa de la Cultura de Tacoronte.</p> <p>Drommachakora - Chamana</p> <p>Sábado, 6 de octubre</p> <p>II Foro Regional de Danzas Urbanas 12.00h, Casa de la Cultura de Tacoronte.</p> <p>Profesionalizar las Danzas Urbanas Información del proyecto Observatorio de la Danza</p> <p>Campeonato de Danzas Urbanas 3Vs3 17.00h, Mercado Municipal</p> <p>Breaking - Hip Hop - Popping</p>	<p>Lunes, 8 de octubre</p> <p>Certamen Internacional de CineDanza - Proyecciones 20.30h, I.E.E. Language School - San Cristóbal de La Laguna</p> <p>Martes, 9 de octubre</p> <p>Talleres de CineDanza para escolares 09.15h, I.E.S Oscar Domínguez</p> <p>Certamen Internacional de CineDanza - Proyecciones 20.00h, La Rambla, Espacio Cultural O' Mequinez, 961 Puerto de la Cruz</p> <p>Miércoles, 10 de octubre</p> <p>Talleres de Danzas Urbanas 20.25h, I.E.S Los Naranjos</p> <p>Certamen Internacional de CineDanza - Proyecciones 20.00h, TEA Tenerife - S/C de Tenerife</p> <p>Jueves, 11 de octubre</p> <p>Danza en vivo - Programación para escolares 11.00h, Auditorio</p> <p>XLS - Free Concept Producción de Danza de DanzaTac2018</p> <p>Carmen Macías - Y también mañana</p> <p>Zerogrammi - Oltremai</p> <p>21.00h, Equipo Para (E/La Marina, 4) - S/C de Tenerife</p> <p>Certamen Internacional de CineDanza - Proyecciones</p>	<p>Viernes, 12 de octubre</p> <p>Espectáculos en vivo - Todos los públicos 20.30h, Auditorio</p> <p>Kirilov Milov-Akhyma Dance Projects - Broken Lines</p> <p>Zerogrammi - Oltremai</p> <p>Manuela Barrero / d'icAos - z é b r e</p> <p>Sábado, 13 de octubre</p> <p>Taller de composición coreográfica El personaje sin voz - Manuela Barrero 11.00h, Escuela de Danza de Tacoronte</p> <p>Danza en vivo - Todos los públicos 20.30h, Auditorio</p> <p>Centro Coreográfico de La Gomera - Should they may be</p> <p>Carmen Macías - Y también mañana</p> <p>Laila Ka - Padio ser</p> <p>Colectivo Kábal - WhiCh</p> <p>Domingo, 14 de octubre</p> <p>Espectáculos en vivo - Todos los públicos</p> <p>III Encuentro Regional de Danza Escolar 11.30h, Programación todos los públicos - Auditorio</p> <p>Centro Internacional de Danza Tenerife Escuela Municipal de Danza de El Sauzal Escuela de Danza de Tacoronte Escuela Danzarte Elizabeth López</p>

2.- PREGUNTAS FORMULADAS POR DON CRISTIÁN BENÍTEZ DOMÍNGUES DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO:

“D. CRISTIÁN BENÍTEZ DOMÍNGUEZ, en calidad de concejal de Nueva Canarias en el Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte, presenta las siguientes cuestiones a formular en pleno:

1. *A la vista de hechos ocurridos recientemente en diferentes partes de Europa en relación a fallos o colapsos en infraestructuras, reiteramos la pregunta realizada en plenos anteriores, respecto a las inspecciones sobre infraestructuras e inmuebles existentes en el municipio, independientemente de su titularidad. ¿Se han realizado por parte de técnicos competentes, bien sea personal de la administración pública o externo, inspecciones técnicas sobre las infraestructuras e inmuebles públicos del municipio?. Nos referimos, por ejemplo, entre otras muchas, al túnel de la Arena en Mesa del Mar, al camino exterior al Hotel Marysol así como al paso existente bajo éste, o a la estructura y cubierta del Mercadillo del agricultor, entre otros. En caso afirmativo, ¿con qué periodicidad se realizan?*
2. *¿Se ha organizado por parte del grupo de gobierno, para este año 2018, campaña de limpieza de rabo de gato, como así se hizo el año anterior? En caso negativo, ¿cuáles han sido las causas por las que no se ha organizado?.*
3. *¿se ha realizado por parte del grupo de gobierno, para el año 2018, campaña de limpieza de fondos de las playas del municipio, como así se hizo el año anterior? En caso negativo, ¿cuáles han sido las causas por las que no se ha organizado?*
4. *Hemos tenido conocimiento a través de la organización sobre la suspensión del festival danza tac que hubiera llegado a su octava edición ¿Cuáles han sido las razones que nos han llevado a esta suspensión?*
5. *Preguntas de los vecinos de Tacoronte: ¿para cuándo el parque infantil en zona de la estación?*
6. *¿para cuándo la ampliación del Centro de Salud? Ya que hace más de un año del anuncio del comienzo de las obras y no hay nada.*

7. Otra, ¿Qué ha pasado con la Obra del Varadero en El Pris que se lleva prometiando, con fotos electorales incluidas hacia dos procesos electorales?

Estas son las preguntas de la que se solicita respuesta.”

Respuesta a la primera pregunta: *Según informa el arquitecto municipal no constan inspecciones.*

Respuesta a la segunda pregunta: *En el presente presupuesto municipal no hay partida específica como el año pasado, no obstante, se han llevado varias actuaciones, en zonas diversas del municipio.*

Respuesta a la tercera pregunta: *El 20 del presente mes se tiene previsto una.*

Respuesta a la cuarta pregunta: *Ya se ha contestado anteriormente aportando el correspondiente programa de esa actividad.*

Respuesta a la quinta pregunta: *Se está instalando en estos días.*

Respuesta a la sexta pregunta: *Es rotundamente falso que se haya anunciado hace un año el comienzo de las obras. Lo que se anunció es que se había adjudicado el proyecto, que por cierto ya se ha redactado, se ha supervisado y se han redactado los pliegos de acuerdo a la nueva Ley de Contratos y se está preparando la adjudicación.*

Respuesta a la séptima pregunta: *Ya se ha explicado aquí y ha salido en prensa. El proyecto se redactó y se adjudicó. Lo que ocurrió es que quedó desierto no presentándose ninguna empresa a la adjudicación.*

La Consejería está redactando un nuevo proyecto para volver a sacarlo concurso.

3.- PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL SI SE PUEDE:

1.- *Vecinos y vecinas de las viviendas de la zona de la Atalaya, nos han manifestado el problema cada vez mayor que tienen con las palomas. Nos comentan que muchas veces no pueden ni abrir las ventanas y que puede llegar a ser un foco de infecciones. ¿tiene constancia el Grupo de Gobierno de dicho problema? En caso afirmativo, ¿Tiene pensado alguna medida para mejorar la situación?*

2.- *Vecinas y vecinos de la estación nos han trasladado la preocupación con la situación de mala convivencia con las personas que se dedican a ayudar “voluntariamente” a aparcar en la calle Cesar Manrique. Nos comentan en ocasiones se produce situaciones tensas e inseguras. ¿tiene constancia el Grupo de*

Gobierno de dicho problema? En caso afirmativo, ¿Tiene pensado alguna medida para mejorar la situación?

Respuesta a la primera pregunta: En la Urbanización de la Atalaya se han realizado capturas de palomas mediante la colocación de jaulas desde hace más de 1 año, con 700 ejemplares capturados sólo en esa zona.

No solo conocemos la situación sino que hemos disminuido el impacto que estas aves causaban.

No obstante las palomas se pueden considerar plagas y en época de cría aumenta el número, por eso en este momento se está trabajando para poder aumentar el número de jaulas contratadas y así hacer una disminución poblacional más agresiva.

Respuesta a la segunda pregunta: Sí, se tiene constancia y se ha dado traslado tanto la Policía Local como a la Guardia Civil, ellos son los que realizan las actuaciones y toman las medidas que creen oportunas.

4.- PREGUNTAS Y RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

ASUNTO: Acta del pleno ordinario de fecha 07/06/2018 **¿Para cuándo se tiene prevista traer el acta su aprobación en Pleno?.**

Respuesta: Tal como lo hemos visto, se ha presentado en el Pleno de hoy.

Acto seguido pasa a contestar las preguntas formuladas por escrito por el Grupo Municipal SI SE PUEDE, para el presente Pleno:

“Violeta Moreno Martínez, Concejala de Sí se puede, y portavoz del Grupo Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno Ordinario de la Corporación del mes de octubre del 2018 los siguientes:

Preguntas:

1.- ¿Es cierto que desde el ayuntamiento se están haciendo gestiones con vecinos de la Calle del Chupadero para que cedan terrenos con el fin de ampliar la vía?;¿ en qué terminó se están haciendo tales negociaciones?;¿Se pretende con esa posible ampliación hacer la vía de circunvalación? En tal caso, ¿se consultará con los vecinos/as de la zona afectada los cambios de circulación?

2.- En el pleno celebrado el 2 de julio de 2018 se aprobó por mayoría absoluta la moción promovida por Si se puede Tacoronte para **“ADOPTAR MEDIDAS PRÁCTICAS Y DE CONCIENCIACIÓN CIUDADANA QUE PROMUEVAN LA DISMINUCIÓN DEL USO DE ENVOLTORIOS DE PLÁSTICOS E**

INSTAR AL PARLAMENTO DE CANARIAS A LA IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS TENDENTES A LA PROGRESIVA ELIMINACIÓN DE ESTE TIPO DE ENVOLTORIOS”

Entre otros aspecto se aprobó que "El Ayuntamiento de Tacoronte se compromete a poner en marcha medidas inmediatas de reducción de residuos plásticos en todos los actos públicos que organice o patrocine (conciertos, ferias, congresos, reuniones, etc.) y que se desarrollen en los espacios públicos e instalaciones municipales con el objetivo a largo plazo será conseguir "Actos Públicos de Plástico Cero", adquiriendo el compromiso de convertirnos en un municipio sin plásticos de un solo uso (bolsas, pajitas, cubertería,...)" En esta línea ¿ qué acciones concretas ha realizado y promovido el grupo municipal en los diferentes actos celebrados durante la fiesta del Cristo de Tacoronte?

3.- Respecto a la seguridad para las Fiestas del Cristo de Tacoronte; ¿ Se realizó Junta de Seguridad para planificar la seguridad de las fiestas?, en caso afirmativo, ¿en dicha junta se propuso la contratación de una empresa de seguridad privada?; ¿qué cuerpos de seguridad asistieron a dicha junta?; ¿hubieron más reuniones de trabajo de seguridad para la organización de las fiestas? ¿Cuales fueron los motivos de que se contratara a una empresa de seguridad privada el último sábado de las Fiestas del Cristo de Tacoronte? y por último, ¿cuánto es el coste de la contratación de dicha seguridad privada?

4.- Desde hace tiempo se observa en la fachada de la Iglesia del Cristo, una lona de un plan privado de la Iglesia (Plan Diocesana Pastoral de Tenerife). Esta fachada pertenece al conjunto histórico-artístico de la ciudad de Tacoronte desde 1981. ¿nos gustaría saber si dicha lona puede estar en la fachada de la iglesia?; ¿Cuentan con los permisos correspondiente del Ayuntamiento y del Cabildo? En el caso de que no tenga permiso o no pueda estar dicha lona en la fachada, ¿qué actuaciones realizará este Grupo de Gobierno para solucionar la situación planteada?

5.- En aulas de Inglés de la Escuela Oficial de Idiomas ubicada en la casa de la Cultura ha comenzado sus primeras semanas sin el mobiliario completo, concretamente, sin mesas suficientes para que puedan los alumnos y alumnas puedan disfrutar de la clases con los medios correspondientes. ¿ Cual son los motivos de que desde el principio del curso no se cuente con el mobiliario básico para el transcurso de las clases?

6.- Vecinas y vecinos nos han trasladado su queja que los baños de la playa de la arena se encuentran cerrados desde mediados de septiembre, dejando a la zona de baños sin servicios. ¿tiene constancia el Grupo de Gobierno de dicha demanda?, en caso afirmativo, ¿cuál es la medida planteada para mejorar la situación?

7.- Tras la aprobación por unanimidad en el pleno de diciembre de 2017 del proyecto de "Implantación del Servicio de Taxi Compartido", nos gustaría conocer la siguiente información; ¿cuál es el estado de las negociaciones con el

colectivo de taxis?; ¿cuándo se tienen previsto comenzar con el servicio de taxi Compartido?”

Respuesta a la primera pregunta: *Como usted debe saber, se aprobó una enmienda a los presupuestos planteada por el Partido Popular para hacer la acera enfrente del molino de gofio de Agua García y por supuesto que nos sentamos con los propietarios para explicarles el proyecto y ver la opción de la cesión de terrenos. Eso es todo lo que ha habido.*

Respuesta a la segunda pregunta: *Efectivamente el acuerdo fue tomado en el mes de junio por lo que se ha tenido tiempo para proceder a establecer la acciones oportunas.*

Respuesta a la tercera pregunta: *Sí. En esa junta se valora el posible riesgo de cada día de la fiesta y se solicitan entre otras cosas los apoyos pertinentes a las fuerzas de seguridad convocadas. Asistieron la Policía local, Guardia Civil de tráfico y del puesto de Tacoronte, y Policía Canaria.*

Hasta en dos ocasiones más, se reunieron, el Alcalde y la Concejala de Seguridad, con el Director del Plan de Seguridad, el Jefe de la Policía y el Teniente de la Guardia Civil.

Los motivos de contratar a la empresa de seguridad fueron por falta de efectivos de Policía Local ya que no se realizan los servicios extraordinarios nocturnos y de Guardia Civil que con la antelación que se requería no pudieron confirmar el número de efectivos disponibles, por tanto la seguridad podía verse comprometida. La factura asciende a 3.731,44 euros.

Respuesta a la cuarta pregunta: *Se adjunta informe del técnico, que literalmente dice:*

“La Iglesia del Cristo de Tacoronte se ubica en el ámbito del Bien de Interés Cultural (BIC) de la categoría de Conjunto Histórico de Tacoronte (BOE 2 y 3 de febrero de 1981, nº 28 y 29).

Asimismo la Iglesia del Cristo de Tacoronte está declarada Bien de Interés Cultural con categoría de monumento por el Decreto 61/2006 de 16 de mayo (BOC nº 102 de viernes 26 de mayo de 2006).

De conformidad con el art.55 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, los bienes declarados de interés cultural, no podrán ser sometidos a ninguna intervención, interior o exterior, sin autorización del Cabildo Insular, previo informe de la Comisión Insular del Patrimonio Histórico.

Será preceptiva la misma autorización para colocar en fachadas o cubiertas de los inmuebles declarados bien de interés cultural cualquier clase de

rótulo, señal o símbolo, cerramientos o rejas, así como para realizar obras en el entorno afectado por la declaración. No se autorizará en ningún caso la colocación de publicidad comercial y de cualquier clase de cables y conducciones aparentes en las fachadas de los mismos.

Las autorizaciones a que se refiere este artículo son previas e independientes de la licencia municipal y de cualquier otra autorización que fuera pertinente por razón de la localización territorial o la actividad.

Si bien la Comisión Insular de Patrimonio Histórico ha delegado en la Unidad Técnica de Patrimonio Histórico (BOP 4.7.2016) el ejercicio de las competencias en las intervenciones de escasa entidad en la fachada de los inmuebles y en la instalación de rótulos, carteles y elementos ornamentales.

En cuanto a la fase municipal, de acuerdo al art.333.2 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, la colocación de carteles es un acto sujeto a comunicación previa. Si bien la misma debe ir precedida de la citada autorización sectorial regulada por la legislación de patrimonio histórico. Por tanto la colocación de cualquier cartel en la fachada de la Iglesia del Cristo deberá seguir el procedimiento indicado en los apartados anteriores.”

Respuesta a la quinta pregunta: Parece que le duele a ustedes que se haya abierto algo tan importante como una Escuela Oficial de Idiomas en Tacoronte y se fijan sin embargo en cosas tan nimias como es, que la Consejería no dotó en tiempo del mobiliario necesario, porque fue materialmente imposible por cuestiones de tiempo. Provisionalmente se está desarrollando la actividad con mobiliario puesto por el Ayuntamiento. La Consejería próximamente la dotará.

Respuesta a la sexta pregunta: No nos constan dicha demanda, entendemos que ello es debido a que los servicios se encuentran abiertos todos los fines de semana, desde que se terminó la campaña estival el pasado 15 de septiembre.

Respuesta a la séptima pregunta: Aunque en diciembre de 2017 se aprobó el proyecto, hasta que no se aprobaron los presupuestos no se ha podido empezar. Si a ello le sumamos el problema de la Intervención, tenemos la explicación del retraso.

A continuación, el Sr Alcalde pregunta si tienen ruegos o preguntas in voce para ser contestadas en el próximo Pleno.

1.- PREGUNTAS Y RUEGOS DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO:

1.- En relación con lo de Danza Tac, Cual es el motivo por el que se ha suspendido la charla prevista para hoy?.

2.- Cada vez que los compañeros hacen una pregunta intentan

descalificarla, ruega que expliquen, porque faltó el mobiliario, porque no se ha hecho esto o lo otro, el intentar calificarlas como inoportuna, casi absurdas o casi estúpidas, cree que no le hace demasiada buena publicidad al Grupo de Gobierno.

3.- Cree que la señora del público que intervino hace un momento, no entendió exactamente lo que había pasado, respecto de lo que dijo de que la Concejala no había trabajado las preguntas, cree que el Sr. Alcalde debió explicarle realmente lo que paso manteniendo su argumento, pero no dejarla en esa indefinición, además no cree que le haya faltado el respeto a nadie, por lo que le ruega que la próxima vez le aclare a la señora, el porqué no se trata un tema de servicios sociales, por el que ella está preocupada.

El **SR. ALCALDE** le dice que, aunque solo haya sido Alcalde por 40 días, debería saber que en el Pleno el público no interviene.

2.- PREGUNTA DE DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ.

1.-Después de la intervención de la Sra. se cuestionan, ¿en qué situación se encuentra el pago de las Ayudas de Emergencia?.

2.- ¿Cuántas personas hay pendientes del pago de la Ayuda de Emergencia?.

3.- ¿En cuánto se estima el plazo de tiempo de pago de las Ayudas de Emergencia?.

3.- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D. CARLOS MEDINA DORTA formula el siguiente ruego al Alcalde, hay una situación distinta con la renuncia de la persona que desempeñaba diferentes áreas dentro de este Ayuntamiento entre ellas dos tan importantes, como es Servicios Sociales y Hacienda, le ruegan que en la mayor brevedad posible se normalice la gestión de esas áreas sobre todo la de Servicios Sociales, para no solo dar respuesta a la persona que ha intentado dirigirse a usted en el Pleno, si no a las personas que realmente requieren la normalidad el servicio.

El **SR. ALCALDE** le pide que, dado que su Grupo está Gobernando en el Estado, que agilice las convocatorias de Habilitados Nacionales, que hay 2.000 vacantes en España.

DON CARLOS MEDINA DORTA le responde, que él se refería a los Servicios Sociales.

Respondiéndole el Sr. Alcalde, que los Servicios Sociales no se han pagado por los problemas que ha habido de Intervención. Reiterándole D. Carlos que se refiere al Concejal al titular del área. Respondiéndole el Sr. Alcalde, que está preguntado el porqué del

atraso, el atraso es porque no han tenido Interventora.

DON CARLOS MEDINA DORTA le indica, que se debe de haber explicado fatal, él se refiere a que ha renunciado una persona como Concejal de Servicios Sociales, salvo que él mejore la gestión de ella y asuma todas las competencias a las que ya tiene, lo que ruega es que se normalice con la persona que vaya a desempeñar la tarea, bien sea usted, o el que sea. Evidentemente ahora habrá una acumulación de tareas por su parte y es a lo que se estaba refiriendo, el también puede intentar que el Estado, por lo menos llevar la conversación de que normalice la figura de los Interventores y Secretarios.

Respondiéndole el Sr. Alcalde, que si puede hacer una gestión con la Junta Electoral Central para que en lugar de tardar 2 o 3 semanas, tarde 2 o 3 días sería fantástico, se lo agradece.

4.- PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

DÑA SANDRA M^a RAMOS PÉREZ formula las siguientes preguntas:

ASUNTO: Fiestas del Cristo

Durante los últimos años, las Fiestas del Cristo de Tacoronte, se han visto mermadas por el actual Alcalde y su Grupo de Gobierno a la hora de eliminar actos del programa de las Fiestas. Tal es así, que en los últimos años han desaparecido eventos como:

- Carrera de sortijas y caballos*
- Cross de Tacoronte*
- Concierto de la Banda de Música Santa Cecilia en la Octava del Cristo*
- Certamen de Bandas*
- Wine Run*

PREGUNTAS:

¿Es consciente del daño que se le está ocasionando al municipio por la escasez de eventos que figuran?

¿Se siente satisfecho el Alcalde con el programa de las Fiestas del Cristo habiendo eliminado tal cantidad de actos?

ASUNTO: Deportes. Media Maratón

Con la llegada del mes de diciembre tiene lugar la tan esperada Media Maratón de la Ciudad de Tacoronte, y que en este año cumplirá su vigésima novena edición, siendo la más antigua de Canarias.

PREGUNTAS:

Ya que estamos en octubre, a dos meses para la celebración de la prueba atlética, ¿se ha solicitado la información y documentación necesaria para la prueba, tanto con la Federación de Atletismo de Tenerife, El Cabildo Insular y Ayuntamientos, para así evitar los problemas del año pasado?

¿Se va a potenciar esta prueba, pionera en Canarias, venida a menos en importancia desde que el Alcalde es Concejal del área de deportes?

ASUNTO: *Renuncia de la Interventora*

La sexta persona que realizaba labores de intervención en el Ayuntamiento de Tacoronte, bajo el mandato del actual Alcalde ha presentado su renuncia.

PREGUNTA:

¿Se puede hacer público los motivos de la renuncia de la última Interventora?"

*El **SR. ALCALDE** responde la última pregunta, indicando que la Sra. Interventora, presento su renuncia en el Cabildo, ni siquiera la presentó aquí, y nadie sabe absolutamente los motivos.*

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 21:28 horas del día arriba indicado, de todo lo que como Secretaria Accidental, doy fe.

SECRETARIA ACCIDENTAL

D^a. M^a Nieves Acosta Acevedo